

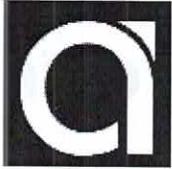
# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

**TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL SOBRE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS N° LA-50-GYR-  
050GYR988-T-8-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE  
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE  
2023-2025", A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL (IMSS) EJERCICIOS FISCALES 2023,  
2024 Y 2025 CON REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

**22 DE AGOSTO 2023**



1/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE AGOSTO DE 2023.

**LIC. SALVADOR CASTILLO ROMO.**  
**DIRECTOR DE POLÍTICAS DE FISCALIZACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**  
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS DURÓN BERNAL.**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO.**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).**

**LIC. MOISÉS OCTAVIO LIMÓN ORTEGA.**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).**

**P r e s e n t e s .**

### **Disposiciones jurídicas que sustentan la emisión del Testimonio:**

Mediante oficio N° UACP/DPFCP/040/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), para atestiguar la contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 para la contratación de "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025", a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025 con Reducción de Plazos.

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); artículo 64, último párrafo, 65 fracción VII y 67 fracción V de su Reglamento, en mi carácter de representante de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), Testigo Social con número de registro PMOAC005 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente **Testimonio** una vez concluido el proceso de la licitación correspondiente al procedimiento de contratación señalado en el párrafo anterior conforme al Art. 68 RLAASSP.

En representación de la  
**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.**

  
**Ing. María del Carmen Padilla Longoria**  
**Académico**

Anexo: Testimonio.

2/75

  
**Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México**  
**Tel. 55-5662 - 6745 y 55-5662 - 2535 E-mail: [contacto@amdad.org.mx](mailto:contacto@amdad.org.mx) [www.amdad.org.mx](http://www.amdad.org.mx)**



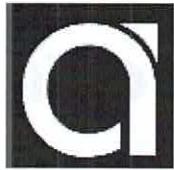
# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS N° LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025", A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EJERCICIOS FISCALES 2023, 2024 Y 2025 CON REDUCCIÓN DE PLAZOS.

## CONTENIDO

	<b>PÁGINA</b>
Designación del Testigo Social	4
Datos de Identificación	4
DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:	5
Objeto de la Licitación.	5
Resumen de la Licitación.	6
a) Investigación de Mercado.	7
b) Proyecto de Convocatoria.	10
c) Convocatoria.	10
d) Junta de Aclaraciones.	14
e) Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	34
f) Evaluación técnica-legal y económica de las proposiciones.	36
g) Comunicación de Fallo.	51
h) Formalización del contrato.	73
Conclusiones.	74

3/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

## ~ Designación del Testigo Social:

Mediante oficio N° UACP/DPFCP/040/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), para atestiguar la contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 para la contratación de "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025", a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025 con Reducción de Plazos.

Asimismo, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), Testigo Social con número de registro PMOAC005, había nombrado en su representación al Mtro. Enrique Arce Bravo; sin embargo, mediante el oficio N°. DE-51-23 emitido el día 14 de junio de 2023 se informa a la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP) que por causas de fuerza mayor el Mtro. Enrique Arce Bravo no puede continuar con el proceso de dicho atestiguamiento, designando a la Ing. María del Carmen Padilla Longoria para continuar dicho atestiguamiento.

Por lo anterior, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), Testigo Social con número de registro PMOAC005 nombró en su representación a la Ing. María del Carmen Padilla Longoria, mediante el oficio N°. DE-52-23 emitido el día 15 de junio de 2023 se informó a la División de Planeación y Seguimiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para continuar con el proceso del atestiguamiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 para la contratación de "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025" para el Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025 con Reducción de Plazos.

## ~ Datos de Identificación:

Dependencia o Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Tipo del Procedimiento: Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados con Reducción de Plazos.

Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023.

4/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Objeto: Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para el Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025.

Etapas del procedimiento: Investigación de Mercado y Proyecto de Convocatoria analizada con la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos, Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Apertura de Presentación de Proposiciones, Evaluación Técnica legal y económica de las Proposiciones y Comunicación de Fallo.

## DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

### ~ Objeto de la Licitación:

El objeto de esta Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 es la asignación de la contratación de Servicio Médico Integral de Banco de Sangre que comprende los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 con Reducción de Plazos, a través de la cual se brindará una atención oportuna y de calidad a sus derechohabientes.

Los requerimientos mínimos que el licitante debe ofertar son:

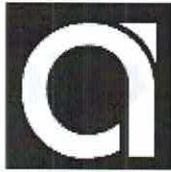
- 57 Bancos de Sangre
- 111 Centros de Colecta
- 250 Servicios de Transfusión

Estos requerimientos serán distribuidos en 14 regiones, conformados por 7 paquetes que incluyen lo siguiente:

- |               |  |
|---------------|--|
| ✓ Paquete I   | Sangre Total Segura/Aféresis.            |
| ✓ Paquete II  | Estudios Inmunoematología.               |
| ✓ Paquete III | Anticuerpos.                             |
| ✓ Paquete IV  | Estudios Inmunoematología (manual).      |
| ✓ Paquete V   | Biología Molecular.                      |
| ✓ Paquete VI  | Amplificación de Ácidos Nucleicos.       |
| ✓ Paquete VII | Células Troncales Hematopoyéticas (CTH). |

5/75





# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Dichos paquetes son requeridos para los procesos de Sangre Total Segura, Hemocomponentes, Procedimientos de Aféresis, Pruebas Pretransfusionales y obtención de Células Troncales Hematopoyéticas.

Fechas programadas y reprogramadas o diferidas para los actos jurídicos del procedimiento.

- a) 5 de abril de 2023 → Publicación de la convocatoria.
- b) 6 de abril al 03 de julio de 2023 → Visita al sitio de los trabajos.
- c) 13 de abril de 2023 → 1ª. Junta de Aclaraciones (diferido).
- d) 25 de abril de 2023 → 1ª. Junta de Aclaraciones (diferido).
- e) 03 de mayo de 2023 → 1ª. Junta de Aclaraciones (diferido).
- f) 04 de mayo de 2023 → 1ª. Junta de Aclaraciones (diferido).
- g) 17 de mayo de 2023 → 1ª. Junta de Aclaraciones (diferido).
- h) 22 de mayo de 2023 → 1ª. Junta de Aclaraciones (diferido).
- i) 26 de mayo de 2023 → 1ª. Junta de Aclaraciones (diferido).
- j) 31 de mayo de 2023 → 1ª. Junta de Aclaraciones.
- k) 5 de junio de 2023 → 2ª. Junta de Aclaraciones (diferido).
- l) 13 de junio de 2023 → 2ª. Junta de Aclaraciones (diferido).
- m) 16 de junio de 2023 → 2ª. Junta de Aclaraciones (diferido).
- n) 19 de junio de 2023 → 2ª. Junta de Aclaraciones (diferido).
- o) 23 de junio de 2023 → 2ª. Junta de Aclaraciones (FINAL).
- p) 4 de julio de 2023 → Presentación y Apertura de Proposiciones.
- q) 24 de julio de 2023 → Comunicación del Fallo (diferido).
- r) 01 de agosto de 2023 → Comunicación del Fallo (FINAL).
- s) 16 de agosto de 2023 → Firma del Contrato.

## ~ Resumen de la Licitación

Durante el procedimiento de contratación, la AMDAD como Testigo Social ha participado en la revisión y atestiguamiento de los siguientes momentos de la Licitación, sin encontrar a nuestro juicio irregularidades que beneficien a algún licitante en lo particular sobre todos los demás:

- a. Investigación de Mercado.
- b. Proyecto de convocatoria.
- c. Convocatoria.
- d. Junta de Aclaraciones.

6/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

- e) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- f) Evaluación técnica-legal y económica de las proposiciones.
- g) Comunicación de Fallo.
- h) Formalización del Contrato.

A continuación, se presenta un resumen de las etapas de la Licitación que se han llevado a cabo hasta el momento:

## a) Investigación de Mercado

Con el objeto de conocer la existencia de bienes, arrendamiento o servicios a requerir en las condiciones que se indican, posibles proveedores a nivel nacional e internacional, el precio estimado de lo requerido y la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, el día de 30 de noviembre de 2022, la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) solicitó cotizaciones al mayor número de proveedores posibles para fomentar la libre competencia, por lo que consultó el histórico de las licitaciones en el portal de CompraNet, adicionalmente se consultaron diversas fuentes de información pública disponibles y se dispuso de la información de directorios de procedimientos anteriores de investigación de mercado, como fuente antecedente, la contratación N° LA-050GYR988-E11-2019, así como del directorio de posibles proveedores N° IM 186/21, entre otros. Todo lo anterior, en concordancia con lo establecido en la fracción II del Artículo 29 del Reglamento de la LAASSP.

Respecto a la adquisición de bienes que ampara los siguientes procedimientos:

Partidas	PAQUETE						
	I Sangre Total Segura/ Aféresis	II Estudios inmuno- hemato- logía	III Anti- cuerpos	IV Estudios inmunohe- matología (manual)	V Biología Molecular	VI Amplifica- ción de Ácidos Nucleicos	VII Células Troncales Hematopoyé- ticas (CTH)
A	1	15		30		45	
B	2	16		31		46	
C	3	17	29	32	44	47	59
D	4	18		33		48	
E	5	19		34		49	
F	6	20		35		50	
G	7	21	29	36	44	51	59
H	8	22		37	44	52	59

7/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

I	9	23		38	44	53	
J	10	24		39	44	54	
K	11	25		40		55	
L	12	26		41		56	
M	13	27		42	44	57	59
N	14	28		43		58	

La contratación del servicio contempla 59 (cincuenta y nueve) partidas y la integración de los paquetes y regiones, se encuentra señalada en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones de la Convocatoria.

Los licitantes en su Propuesta Técnica deberán incluir la(s) partida(s) en la(s) que deseen participar, debiendo cotizar el total de PROCEDIMIENTOS que integran a cada una de ellas.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento por partida a un sólo licitante o empresas integrantes de un consorcio en caso de participación conjunta a cada partida, pudiendo participar en más de una partida.

Estableciendo como fecha límite para la emisión de su cotización el día 19 de diciembre de 2022.

No.	Razón Social	Estatus
1	ABALAT, S.A. DE C.V.	No presentó cotización
2	AXMILAB, S.A. DE C.V.	No presentó cotización
3	<b>BIODIST, S.A. DE C.V.</b>	<b>Presentó cotización</b>
4	CASHFIN FINANCIAL SERVICES, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	No contestó
5	CEL-MEDICAL DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.	No contestó
6	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	No presentó cotización
7	COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	No presentó cotización
8	COMERCIALIZADORA ELISA, S.A. DE C.V.	No contestó
9	DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	No contestó
10	DIAGNOQUIM, S.A. DE C.V.	No contestó
11	DICIPA, S.A. DE C.V.	No presentó cotización
12	DISIMED, S.A. DE C.V.	No contestó
13	DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS, S.A. DE C.V.	No contestó
14	DISTRIBUIDORA LHAG	No contestó
15	DISTRIBUIDORA MEDICA ORION, S.A. DE C.V.	No contestó
16	DISTRIBUIDORA QUIMICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	No contestó

8/75





# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

17	DISTRIBUIDORA QUIMICA Y HOSPITALARIA GAP, S.A. DE C.V.	No contestó
18	ELISMART, S.A. DE C.V.	No contestó
19	EQUIVER, S.A. DE C.V.	No presentó cotización
20	<b>GENELIFE, S.A. DE C.V.</b>	<b>Presentó cotización</b>
21	GENEMETRIX, S.A.P.I. DE C.V.	No contestó
22	<b>GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.</b>	<b>Presentó cotización</b>
23	GIFYT, S.A. DE C.V.	No contestó
24	<b>GLECO MEDICAL USA, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>Presentó cotización</b>
25	GRUPO DIEMSA, S.A. DE C.V.	No contestó
26	GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V.	No contestó
27	GRUPO MEDOAK, S.A. DE C.V.	No contestó
28	GRUPO SALUD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	No contestó
29	HEMOSER, S.A. DE C.V.	No presentó cotización
30	HUMATRONIC BIOTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	No contestó
31	<b>IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V. / IGSA MEDICAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>Presentó cotización</b>
32	<b>IMPROMED, S.A. DE C.V.</b>	<b>Presentó cotización</b>
33	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCÓN, S.A. DE C.V.	No presentó cotización
34	LABORATORIOS DAI DE MEXICO, S.A. DE C.V.	No presentó cotización
35	LABORATORIOS LICON, S.A.	No contestó
36	LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.	No contestó
37	<b>MDM MEDICA DIAGNOSTICA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.</b>	<b>Presentó cotización</b>
38	MEDICAL CORPORATION GROUP, S.A. DE C.V.	No contestó
39	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	No contestó
40	<b>PHARMACUR, S.A. DE C.V.</b>	<b>Presentó cotización</b>
41	RBC QUIMICA, S.A. DE C.V.	No contestó
42	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. (SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.)	No presentó cotización
43	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	No contestó
44	SOFILAB, S.A. DE C.V.	No presentó cotización
45	SOLUCIONES MÉDICO DIGITALES URBA, S.A. DE C.V.	No contestó
46	SOLUCIONES TECNOLOGICAS MEDICAS, S.A. DE C.V.	No contestó
47	TEAMED SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	No contestó
48	TERUMO BCT MÉXICO, S.A. DE C.V.	No presentó cotización
49	VALBREN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	No contestó

De la información consultada, el IMSS identificó 49 (cuarenta y nueve) posibles proveedores para el proceso de la contratación de Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, a quienes se les envió el día 30 de noviembre de 2022, vía

9/75

**Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México**

**Tel. 55-5662 - 6745 y 55-5662 - 2535 E-mail: [contacto@amdad.org.mx](mailto:contacto@amdad.org.mx) [www.amdad.org.mx](http://www.amdad.org.mx)**



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

correo electrónico, invitación para cotizar acompañado de una carpeta con la información para elaborar sus propuestas.

La identificación de los posibles proveedores consideró, en primer lugar, la revisión de aquellos oferentes que han participado en la contratación de Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, disponibles en la plataforma de CompraNet, recibiendo 8 propuestas económicas, de las 49 invitaciones remitidas.

Derivado de los resultados por la Investigación de Mercado, se determinó que existen suficientes proveedores a nivel nacional e internacional que pueden presentar cotizaciones de acuerdo con las condiciones establecidas por el área requirente, el precio estimado de lo requerido y la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

En materia de contrataciones públicas y con el objetivo de ampliar las cuestiones normativas, técnicas, legales y administrativas, relacionadas con el mercado del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, las ocho empresas que cotizaron manifestaron estar establecidas en territorio nacional.

## **b) Proyecto de Convocatoria**

El día 28 de febrero de 2023 mediante el oficio N° 09/9001/030000/306, en reunión del H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada ese mismo día, se realizaron diversos comentarios al proyecto de convocatoria de la licitación, mismos que fueron analizados por las áreas involucradas, y los que se consideraron procedentes fueron integrados a la convocatoria definitiva.

El proyecto de convocatoria se elaboró conforme al orden, apartados e información señalados en el artículo 39 del RLAASSP.

## **c) Convocatoria**

El día 05 de abril de 2023 se publicó en CompraNet la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 la asignación de la contratación de "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025", a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025 con Reducción de Plazos. Su distribución fue gratuita.

10/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

El día 11 de abril de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la convocatoria, elaborado de conformidad con el artículo 30 de la LAASSP y al artículo 42 de su Reglamento.

En el resumen de la convocatoria publicado se establecieron, entre otros elementos, los siguientes:

- Nombre de la Institución a cargo de la licitación.
- Número de licitación.
- Carácter de la licitación.
- Descripción de la licitación.
- Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.
- Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.
- Fecha y hora de la Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Fecha y hora del Acto del Fallo.

El IMSS en el resumen de la convocatoria, estableció que las bases de participación estarían disponibles para consulta en internet en la siguiente dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>.

La AMDAD observó que en la convocatoria a la licitación no se establecieron requisitos que tuvieran por objeto limitar la libre concurrencia o que fueran imposibles de cumplir. Cabe mencionar que, se solicitaron "Declaraciones de Integridad" de los licitantes participantes, a efecto de promover la transparencia e integridad y así evitar la deshonestidad entre las partes.

## Disponibilidad Presupuestal:

Derivado de los resultados de la investigación de Mercado, se determinó que el procedimiento sería una Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados con Reducción de Plazos.

Cabe señalar que el monto a contratar se encuentra sujeto al presupuesto autorizado por el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante el Acuerdo N°. ACDO.AS2.HCT.280223/37.P.DPM de fecha 28 de febrero de 2023, el cual establece un techo presupuestario con precios fijos con un monto mínimo de \$2,283,442,604.81 (dos mil doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos cuatro pesos 81/100 m.n.) y con un monto máximo

11/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

de \$5,708,606,512.02 (cinco mil setecientos ocho millones seiscientos seis mil quinientos doce pesos 02/100 m.n.), importes que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, conforme a la siguiente disposición:

<b>Ejercicio</b>	<b>Monto mínimo con IVA</b>	<b>Monto máximo con IVA</b>
2023	\$ 761,147,534.94	\$ 1,902,868,837.34
2024	\$ 1,141,721,302.40	\$ 2,854,303,256.01
2025	\$ 380,573,767.47	\$ 951,434,418.67
<b>Presupuesto total</b>	<b>\$2,283,442,604.81</b>	<b>\$5,708,606,512.02</b>

El presupuesto a ejercer estará sujeto a lo establecido en el numeral 1.6 Disponibilidad Presupuestaria de la Convocatoria, conforme al artículo 47 de la LAASSP el IMSS señaló en la convocatoria a los licitantes que en el presente procedimiento de contratación se ejercerá el presupuesto mínimo establecido por partida, por lo que se garantiza la disponibilidad presupuestaria mínima de recursos del ejercicio para la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 es la asignación de la contratación de "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025", a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025 con Reducción de Plazos.

### Contrato Plurianual:

Asimismo, la convocante mencionó en la Convocatoria que cuenta con el oficio N° 0000285068-2023 de fecha 01 de marzo de 2023 emitido por la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios y que con fundamento en los artículos 25 de la LAASSP, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, el presente contrato abarcará los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025.

### Criterios de Evaluación de las Propuestas:

El procedimiento de contratación: "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025", a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025 con Reducción de Plazos se evaluará a través del criterio de evaluación binario, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

12/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Dado que el Instituto requiere adquirir bienes y servicios, el criterio en que se fundamenta la adjudicación del contrato será en términos de lo dispuesto en el numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente Convocatoria.

## Evaluación de las propuestas técnicas:

El Instituto considerará los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y verificará la información, documentos y requisitos solicitados en la Convocatoria la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas/ técnico-informáticas.

## Evaluación de las propuestas económicas:

El Área Contratante considerará los criterios de economía, imparcialidad y transparencia con apoyo del Área Requirente, de las modificaciones que se deriven del acto de la junta de Aclaraciones, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la propuesta.

El SUBTOTAL obtenido no supera o rebasa el monto máximo determinado por la clave de procedimiento en cada OOAD (Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada) o UMAE (Unidad Médica del Alta Especialidad) por partida indicados en el Anexo TI Requerimiento SMI BS 2023-2025.

Los precios deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato sin excepción y no se encontrarán sujetos a ajustes y deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

## Evaluación Legal y Administrativa:

El Instituto evaluará que la documentación que entregue el licitante, sea la establecida en la presente convocatoria. Los requisitos de forma que no afecten la solvencia de las proposiciones no serán motivo de desechamiento.

Serán motivo de desechamiento las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT al licitante participante

13/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

(es decir, cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante participante) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal, toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

Las evaluaciones se realizarán por partida.

## Adjudicación de contratos:

La adjudicación será por partida completa conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexo TI, al licitante cuya oferta resulte solvente a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, la partida se adjudicará a quien presente la proposición económica más baja.

En el supuesto de existir empate, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC conforme el artículo 54 del Reglamento.

## **d) Junta de Aclaraciones**

### Primera Junta de Aclaraciones

Se llevó a cabo la primera Junta de Aclaraciones en ocho sesiones.

En el numeral 3.2 de la Convocatoria se estableció que la Junta de Aclaraciones de la licitación se llevaría a cabo el día 13 de abril de 2023 a las 14:00 horas. La AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) quien informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de

14/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

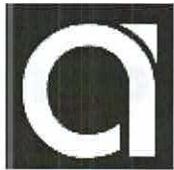
conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el C. Dr. Nemesio Ponce Sánchez, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; también se contó con la presencia del C. Lic. Sergio Emilio Segura Ortega como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Asimismo, la AMDAD observó que, en la Junta de Aclaraciones, la participación de los licitantes fue exclusivamente a través de CompraNet; 34 (Treinta y cuatro) empresas presentaron escrito de interés en participar en la licitación y tuvieron derecho a formular solicitudes de aclaración con relación a la convocatoria, sin embargo, solamente 28 (Veintiocho) emitieron preguntas mediante Sistema Compranet.

Relación de preguntas hechas por los participantes:

Nº.	Razón o denominación social	Nº. de preguntas
1	Abalat, S.A. de C.V.	12
2	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	2
3	Arquina, S.A. de C.V.	29
4	Atecsa Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	2
5	Axmilab, S.A. de C.V.	2
6	Biodist, S.A. de C.V.	38
7	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	71
8	Cibernética de México, S.A. de C.V.	22
9	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales par [sic]	40
10	Delca Científica, S.A. de C.V.	20
11	Equivier, S.A. de C.V.	11
12	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	114
13	Healthyfi, S.A. de C.V.	52
14	Hemoquid, S.A. de C.V.	4
15	Hemoser, S.A. de C.V.	107
16	Informática Médica para la Salud México, S.A. de C.V.	7
17	Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	338
18	Inteldiagnostics, S.A. de C.V.	1
19	Intermet, S.A. de C.V.	86
20	Laboratorios Diagnomol, S.A. de C.V.	7
21	Laboratorios Licon, S.A.	19

15/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

22	Laboratorios San Ángel, S.A.	18
23	Ortho-Clinical Diagnostics México Operations, S. de R.L. de C.V.	5
24	Pharmacur, S.A. de C.V.	19
25	Productos Roche, S.A. de C.V.	23
26	Terumo BCT México, S.A. de C.V.	3
27	Tesi de México, S.A. de C.V.	14
28	TH-IT, S.A. de C.V.	11

**TOTAL PREGUNTAS 1077**

Los siguientes licitantes presentaron escrito de interés para el presente procedimiento sin formular preguntas:

Nº.	Razón o denominación social
1	VE-S.A.P.I. de C.V.
2	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.
3	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.
4	Bio-Rad, S.A.
5	Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V.
6	Jaime Flores Sánchez

En total se presentaron en esta primera sesión 1077 (un mil setenta y siete) preguntas.

De los veintiocho participantes que presentaron preguntas, lo hicieron de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 BIS de la LAASSP al presentar las mismas en tiempo y forma y entregar el escrito de interés de participar a través del Sistema CompraNet.

Asimismo, se informó a los licitantes que se suspendía la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 para la asignación de la contratación de "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025", a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025 con Reducción de Plazos, debido al volumen de solicitudes de aclaración recibidas, así como del tiempo que se emplearía en dar contestación a cada una de ellas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento, por lo que la misma se reanuda el 25 de abril de 2023 a las 14:00 horas.

16/75



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

*El día 25 de abril de 2023*, se llevó a cabo la segunda sesión de la primera Junta de Aclaraciones la cual fue presidida por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el C. Dr. Nemesio Ponce Sánchez, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; también se contó con la presencia del C. Lic. Sergio Emilio Segura Ortega como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Asimismo, la AMDAD observó que en la Junta de Aclaraciones el IMSS informara a los licitantes que debido al volumen de solicitudes de aclaración recibidas, así como del tiempo que se emplearía en dar contestación a cada una de ellas, se suspendía la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento, por lo que la misma se reanudaría el día 3 de mayo de 2023 a las 13:00 horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

*El día 3 de mayo de 2023*, se llevó a cabo la tercera sesión de la primera Junta de Aclaraciones la cual fue presidida por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el C. Dr. Nemesio Ponce Sánchez, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; también se contó con la presencia del C. Lic. Sergio Emilio Segura Ortega como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Asimismo, la AMDAD observó que en la Junta de Aclaraciones el IMSS informara a los licitantes que debido al volumen de solicitudes de aclaración recibidas, así como del tiempo que se emplearía en dar contestación a cada una de ellas, se suspendía la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento, por lo que la misma se reanudaría el día 4 de mayo de 2023 a las 13:00 horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del

17/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El día 4 de mayo de 2023, se llevó a cabo la cuarta sesión de la primera Junta de Aclaraciones la cual fue presidida por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el C. Dr. Nemesio Ponce Sánchez, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; también se contó con la presencia del C. Lic. Enrique Jiménez Escobedo como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Asimismo, la AMDAD observó que en la Junta de Aclaraciones se realizaran las siguientes precisiones:

## I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Nº.	Precisiones	
	Dice:	Debe decir:
1	<p>6. Causales Expresas de Desechamiento.</p> <p>6.30 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicio de la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo T1 Requerimiento SMI BS 2023-2025.</p>	<p>6. Causales Expresas de Desechamiento.</p> <p>6.30 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicio de <b>las claves que integran cada partida</b> en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo T1 Requerimiento SMI BS 2023-2025.</p>
2	<p>2.6 Monto a contratar.</p> <p>El monto mínimo y máximo a contratar para cada partida completa, será determinado por el Área Requirente en el Anexo T1 Requerimiento SMI BS 2023-2025, el cual se incluye como parte integrante de la presente Convocatoria.</p> <p>Con fundamento en los artículos 47, fracción I de la LAASSP y 85 del</p>	<p>2.6 Monto a contratar.</p> <p>El monto mínimo y máximo a contratar para cada partida completa, será determinado por el Área Requirente en el Anexo T1 Requerimiento SMI BS 2023-2025, el cual se incluye como parte integrante de la presente Convocatoria.</p> <p>Con fundamento en los artículos 47, fracción I de la LAASSP y 85 del</p>

18/75





# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Reglamento, la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada mediante contrato abierto por presupuesto, considerando que las cantidades señaladas en el Anexo T1 Requerimiento SMI BS 2023-2025 únicamente son de referencia.	Reglamento, la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada mediante contrato abierto por presupuesto, considerando que las cantidades señaladas en el Anexo T1 Requerimiento SMI BS 2023-2025 únicamente son de referencia, <b>para la administración del contrato.</b>
--	--

## II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Técnica entregó al Área Contratante las precisiones realizadas a la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, las cuales están contenidas en el Anexo I, que fueron difundidas a través del Sistema CompraNet.

## III. Contestación a las solicitudes de aclaración (preguntas).

El Área Contratante informó que las solicitudes de aclaración (en adelante preguntas) recibidas en tiempo y forma por los licitantes, las cuales fueron atendidas con las respuestas de carácter legal-administrativo y económico por el Área Contratante en el Anexo II, mientras que las respuestas de carácter técnico fueron atendidas por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en el Anexo III, tanto el Acta como sus respectivos Anexos fueron difundidas a través del Sistema CompraNet.

Considerando el volumen de la información, en dicho acto se solicitó a los asistentes, la dispensa de la lectura integral de las preguntas y respuestas, a lo que manifestaron no tener objeción alguna.

Adicionalmente, la Convocante otorga un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contado a partir de la publicación del Acta a través del Sistema CompraNet y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo del Reglamento, los licitantes podrán formular y enviar a través del mismo medio, las solicitudes de aclaración relacionadas exclusivamente con las precisiones y respuestas (en adelante repreguntas) contenidas en el Anexo I, así como las respuestas otorgadas en los Anexos II y III; una vez concluido este plazo se realizará la descarga de las repreguntas recibidas por los licitantes.

19/75



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Asimismo, la AMDAD observó que, en la Junta de Aclaraciones, el IMSS difiere a los licitantes que las respuestas a dichas repreguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento, por lo que la misma se reanuda el día 17 de mayo de 2023 a las 12:00 horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El día 17 de mayo de 2023, se llevó a cabo la quinta sesión de la primera Junta de Aclaraciones la cual fue presidida por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el C. Dr. Nemesio Ponce Sánchez, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y por el C. Lic. José Manuel Garduño Trejo, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta, también se contó con la presencia del C. Lic. Enrique Jiménez Escobedo como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Asimismo, la AMDAD observó que en la Junta de Aclaraciones el IMSS informara a los licitantes que se encuentran consolidando las respuestas y precisiones en su caso, a fin de atender de forma clara la totalidad de las repreguntas, por lo que se suspendía la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento, por lo cual la misma se reanuda el día 22 de mayo de 2023 a las 16:30 horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El día 22 de mayo de 2023, se llevó a cabo la sexta sesión de la primera Junta de Aclaraciones la cual fue presidida por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el C. Dr. Carlos Ramírez Ramos, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y por el C. Lic. José Manuel Garduño Trejo, representante de la

20/75



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Coordinación de Legislación y Consulta, también se contó con la presencia del C. Lic. Enrique Jiménez Escobedo como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Asimismo, la AMDAD observó que en la Junta de Aclaraciones el IMSS informara a los licitantes que se encuentran consolidando las respuestas y precisiones en su caso, a fin de atender de forma clara la totalidad de las repreguntas, por lo que se suspendía la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento, por lo que la misma se reanudaría el día 26 de mayo de 2023 a las 12:00 horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El día 26 de mayo de 2023, se llevó a cabo la séptima sesión de la primera Junta de Aclaraciones la cual fue presidida por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el C. Lic. José Manuel Garduño Trejo, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta, también se contó con la presencia del C. Lic. Enrique Jiménez Escobedo como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Asimismo, la AMDAD observó que en la Junta de Aclaraciones el IMSS informara a los licitantes que se encuentran consolidando las respuestas y precisiones en su caso, a fin de atender de forma clara la totalidad de las repreguntas y se determina que las respuestas serán dadas a conocer a través del sistema CompraNet el día 31 de mayo de 2023 a las 12:00 horas, por lo que se suspendía la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento, por lo que la misma se reanudaría el día 31 de mayo de 2023 a las 12:00 horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El día 31 de mayo de 2023, se llevó a cabo la octava sesión y cierre de la primera Junta de Aclaraciones la cual fue presidida por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro

21/75



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Social (IMSS) e informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el C. Dr. Nemesio Ponce Sánchez, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos quien solventa las repreguntas de carácter técnico y el C. Lic. José Manuel Garduño Trejo, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta quien solventa las repreguntas de carácter legal-administrativo y económico, también se contó con la presencia del C. Lic. Enrique Jiménez Escobedo como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Como antecedente, en la Junta de Aclaraciones de fecha 13 de abril, donde se otorgó un plazo de 48 horas para que los licitantes formularan las repreguntas que consideraran necesarias en relación con las precisiones y respuestas otorgadas, transcurriera dicho plazo dentro del periodo del 4 de mayo de 2023 a las 16:17 horas al 6 de mayo de 2023 a las 16:17 horas; por lo anterior, el día 8 de mayo de 2023 de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento, se procedió a realizar la descarga de las repreguntas formuladas por los licitantes en el Sistema CompraNet, los cuales se precisan a continuación:

Nº.	Razón o denominación social	Nº. de repreguntas
1	Abalat, S.A. de C.V.	1
2	Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	1
3	Arquina, S.A. de C.V.	9
4	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	5
5	Bodist, S.A. de C.V.	5
6	Bio-Rad, S.A.	5
7	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	16
8	Cibernética de México, S.A. de C.V.	3
9	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales par [sic]	15
10	Delca Científica, S.A. de C.V.	4
11	Equiver, S.A. de C.V.	5
12	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	28
13	Healthyfi, S.A. de C.V.	56
14	Hemoser, S.A. de C.V.	134
15	Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	155
16	Inteldiagnostics, S.A. de C.V.	1

22/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

17	Internet, S.A. de C.V.	20
18	Kabla Comercial, S.A. de C.V.	4
19	Laboratorios Diagnomol, S.A. de C.V.	2
20	Laboratorios Licon, S.A.	8
21	Laboratorios San Ángel, S.A.	8
22	Ortho-Clinical Diagnostics México Operations, S. de R.L. de C.V.	1
23	Pharmacur, S.A. de C.V.	4
24	Productos Roche, S.A. de C.V.	1
25	Terumo BCT México, S.A. de C.V.	33
26	Tesi de México, S.A. de C.V.	4

TOTAL REPREGUNTAS 528

También se tuvo constancia de los licitantes que generaron en el Sistema CompraNet el "Manifiesto de Interés" en participar, sin presentar repreguntas, mismos que se mencionan a continuación:

Nº.	Razón o denominación social
1	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V.
2	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.

Por lo anterior, el IMSS informó a los licitantes que, derivado de las múltiples repreguntas relacionadas con la causal de desechamiento de la Convocatoria que a la letra dice: **"6.34 Cuando la propuesta económica ofertada por el licitante supere o rebase el monto máximo establecido en el Anexo T1 Requerimiento SMI BS 2023-2025, por clave de cada partida por OOAD o UMAE"**, se consultó al Área Técnica su pronunciamiento, sobre las afectaciones técnica-médicas de continuar con dicha forma de evaluación para la propuesta económica en términos del numeral 5.3 de la Convocatoria.

Por lo anterior, mediante comunicación electrónica de fecha 17 de mayo de 2023 determinó el IMSS que: **"[...] podemos utilizar como criterio el presupuesto máximo de cada partida y no por cada clave de procedimiento, descartando sólo la causal de desechamiento 6.34 [...]"**.

En virtud de lo anterior, se consideró dicho pronunciamiento para realizar algunas precisiones al respecto:

23/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

## I. Precisiones por parte del Área Técnica.

Nº.	Precisiones Área Técnica	
	Dice:	Debe decir:
1	<p>Anexo Técnico 3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE. Página 28</p> <p>Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos u óptimas condiciones (equipos ya utilizados), con fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 6 (seis) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022), y ensamblados de manera integral en el país de origen, <b>los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México</b>; NO SE ACEPTARÁN propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".</p>	<p>Anexo Técnico 3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE. Página 28</p> <p>Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos u óptimas condiciones (equipos ya utilizados), con fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 6 (seis) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022), y ensamblados de manera integral en el país de origen; <b>NO SE ACEPTARÁN</b> propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".</p>
2	<p>Anexo Técnico 4. BIENES DE CONSUMO. Página 31-32</p> <p>Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser originales y presentarse listos para ser utilizados, los cuales deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el</p>	<p>Anexo Técnico 4. BIENES DE CONSUMO. Página 31-32</p> <p>Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser originales y presentarse listos para ser utilizados, los cuales deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el</p>

24/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

	fabricante del producto, <b>deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México.</b>	fabricante del producto.
3	<p>Anexo Técnico 4. BIENES DE CONSUMO. Devolución y Reposición de bienes de Consumo. Página 34-35</p> <p>Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", ser descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias <b>y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes, con capítulo de compras gubernamentales, suscritos por México.</b></p>	<p>Anexo Técnico 4. BIENES DE CONSUMO. Devolución y Reposición de bienes de Consumo. Página 34-35</p> <p>Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", ser descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.</p>

## II. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Nº.	Precisiones Área Contratante	
	Dice:	Debe decir:
1	<p>5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica. [...]</p> <p>d) La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa, considerando que el monto máximo ofertado por los licitantes <b>por clave de procedimiento en cada OOAD o UMAE</b>, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y</p>	<p>5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica. [...]</p> <p>d) La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa, considerando que el monto máximo ofertado por los licitantes <b>por partida</b> de procedimiento en cada OOAD o UMAE, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y</p>

25/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

	establecido en el Anexo T1 Requerimiento SMI BS 2023-2025.	establecido en el Anexo T1 Requerimiento SMI BS 2023-2025.
2	<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...]</p> <p>6.25 Cuando los insumos ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público.</p>	<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...]</p> <p>6.25 <b>Se elimina dicha causal de desechamiento (6.25)</b>, de conformidad con la presente precisión del Área Contratante.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el pronunciamiento de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica.</p>
3	<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...]</p> <p>6.34 Cuando la propuesta económica ofertada por el licitante supere o rebase el monto máximo establecido en el Anexo T1 Requerimiento SMI BS 2023-2025, por clave de cada partida por OOAD o UMAE.</p>	<p>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...]</p> <p>6.34 <b>Se elimina dicha causal de desechamiento (6.34)</b>, de conformidad con la presente precisión del Área Contratante.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el pronunciamiento de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica.</p>
4	<p>7. DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>La adjudicación será por partida completa conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexo T1, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria y el SUBTOTAL obtenido no supera o rebasa el monto máximo determinado <b>por clave de procedimiento en cada OOAD o UMAE</b> por partida indicados en el Anexo T1 Requerimiento SMI BS 2023-2025.</p>	<p>7. DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>La adjudicación será por partida completa conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexo T1, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria y el SUBTOTAL obtenido no supera o rebasa el monto máximo determinado <b>por partida</b> por partida indicados en el Anexo T1 Requerimiento SMI BS 2023-2025.</p>

26/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

	ANEXO XVIII PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO XVIII PROPUESTA ECONÓMICA																												
	 Modelo de Propuesta Económica.xlsx	 Modelo de Propuesta Económica.xlsx																												
	Instructivo.	Instructivo.																												
5	<table border="1"><thead><tr><th>Número</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>[...]</td></tr><tr><td>8</td><td>Especificar el nombre de la OOAD/UMAE considerada en la partida que oferta, conforme al Anexo T1</td></tr><tr><td></td><td>[...]</td></tr><tr><td>11</td><td>Indicar la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2023-2025)</td></tr><tr><td>12</td><td>Indicar la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2023-2025)</td></tr><tr><td></td><td>[...]</td></tr></tbody></table>	Número	Descripción		[...]	8	Especificar el nombre de la OOAD/UMAE considerada en la partida que oferta, conforme al Anexo T1		[...]	11	Indicar la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2023-2025)	12	Indicar la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2023-2025)		[...]	<table border="1"><thead><tr><th>Número</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>[...]</td></tr><tr><td>8</td><td>En el modelo de propuesta económica se elimina la columna identificada con el numeral 8 denominada OOAD/UMAE.</td></tr><tr><td></td><td>[...]</td></tr><tr><td>11</td><td>Indicar la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2023-2025)  La cual se integra de la totalidad de las claves de todas y cada una de las OOAD y UMAE que integran la partida, establecidas en el Anexo T1.</td></tr><tr><td>12</td><td>Indicar la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2023-2025)  La cual se integra de la totalidad de las claves de todas y cada una de las OOAD y UMAE que integran la partida, establecidas en el Anexo T1.</td></tr><tr><td></td><td>[...]</td></tr></tbody></table>	Número	Descripción		[...]	8	En el modelo de propuesta económica se elimina la columna identificada con el numeral 8 denominada OOAD/UMAE.		[...]	11	Indicar la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2023-2025)  La cual se integra de la totalidad de las claves de todas y cada una de las OOAD y UMAE que integran la partida, establecidas en el Anexo T1.	12	Indicar la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2023-2025)  La cual se integra de la totalidad de las claves de todas y cada una de las OOAD y UMAE que integran la partida, establecidas en el Anexo T1.		[...]
Número	Descripción																													
	[...]																													
8	Especificar el nombre de la OOAD/UMAE considerada en la partida que oferta, conforme al Anexo T1																													
	[...]																													
11	Indicar la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2023-2025)																													
12	Indicar la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2023-2025)																													
	[...]																													
Número	Descripción																													
	[...]																													
8	En el modelo de propuesta económica se elimina la columna identificada con el numeral 8 denominada OOAD/UMAE.																													
	[...]																													
11	Indicar la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2023-2025)  La cual se integra de la totalidad de las claves de todas y cada una de las OOAD y UMAE que integran la partida, establecidas en el Anexo T1.																													
12	Indicar la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2023-2025)  La cual se integra de la totalidad de las claves de todas y cada una de las OOAD y UMAE que integran la partida, establecidas en el Anexo T1.																													
	[...]																													

Cabe señalar que cualquier referencia realizada en la Junta de Aclaraciones de fecha 4 de mayo de 2023 contraria a las precisiones arriba descritas, quedarán sin efectos por lo que los licitantes para la elaboración de su propuesta legal-administrativa, técnica y económica deberán considerar las presentes precisiones.

### III. Contestación a las solicitudes de aclaración. (Repreguntas)

El IMSS informa que las repreguntas enviadas en tiempo y forma por los licitantes fueron atendidas; las respuestas de carácter legal-administrativa y económica (Anexo II); mientras que las respuestas de carácter técnica (Anexo III), ambos anexos debidamente firmados, adjuntados a la presente acta y difundidos a través del Sistema CompraNet.

27/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta, así como las anteriores con sus respectivos anexos, forman parte integrante de la Convocatoria del presente procedimiento, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

A efecto de que los licitantes interesados formulen las solicitudes de aclaración que estimen pertinentes y que estén directamente vinculadas con los apartados contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona, mismas que deberán ser enviadas a más tardar veinticuatro horas previo a la celebración del evento, es decir, a las 10:00 horas del día 4 de junio de 2023 a través del Sistema CompraNet.

Asimismo, la AMDAD observó que, en la Junta de Aclaraciones, el IMSS convoca a los licitantes a una Segunda Junta de Aclaraciones, con base en lo previsto en la fracción VI, del artículo 46 del Reglamento, que se llevará a cabo del día 5 de junio de 2023 a las 10:00 horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

## Segunda Junta de Aclaraciones

Se llevó a cabo la segunda Junta de Aclaraciones en cinco sesiones.

El día 5 de junio de 2023, se llevó a cabo la primera sesión de la segunda Junta de Aclaraciones la cual fue presidida por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el C. Dr. Nemesio Ponce Sánchez, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos quien solventa las repreguntas de carácter técnico y el C. Lic. José Manuel Garduño Trejo, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta quien solventa las repreguntas de carácter legal-administrativo y económico, también se contó con la presencia del C. Lic. Sergio Emilio Segura Ortega como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

28/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Adicionalmente, se encuentra presente un observador debidamente registrado en la lista de asistencia de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Asimismo, la AMDAD observó que en la Junta de Aclaraciones el IMSS donde se otorgó un plazo de 24 horas para que los licitantes formularan las solicitudes de aclaración a la convocatoria (en adelante preguntas), transcurriera dicho plazo dentro del periodo de las 10:00 horas del día 4 de junio de 2023 a las 10:00 horas del día 5 de junio de 2023; por lo que el día 5 de junio de 2023 de conformidad con el artículo 33 bis de la Ley, se procedió a realizar la descarga de las preguntas formuladas y el "Manifiesto de Interés" en participar enviadas por los licitantes en el Sistema CompraNet, los cuales se precisan a continuación:

Nº.	Razón o denominación social	Nº. de preguntas
1	Atecsa Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	1
2	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	2
3	Biodist, S.A. de C.V.	1
4	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	11
5	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales par [sic]	2
6	Delca Científica, S.A. de C.V.	6
7	Healthyfi, S.A. de C.V.	12
8	Hemoser, S.A. de C.V.	18
9	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	1
10	Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	89
11	Inteldiagnostics, S.A. de C.V.	3
12	Intermet, S.A. de C.V.	9
13	Kabla Comercial, S.A. de C.V.	3
14	Laboratorios Licon, S.A.	3
15	Ortho-Clinical Diagnostics México Operations, S. de R.L. de C.V.	1
16	Pharmacur, S.A. de C.V.	4
17	Productos Roche, S.A. de C.V.	10
18	Terumo BCT México, S.A. de C.V.	10

TOTAL PREGUNTAS 186

También se hace constar que el licitante Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V. generó en el Sistema CompraNet el "Manifiesto de interés" en participar, sin presentar preguntas.

29/75



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Asimismo, se determina que las respuestas serán dadas a conocer a través del sistema CompraNet el día 13 de junio de 2023 a las 10:00 horas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento.

Derivado de lo anterior, el representante del Órgano Interno de Control, en uso de la palabra, manifestó lo siguiente:

*"... con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV, V de su Reglamento y numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de LAASSP, se reitera a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, para que en el ámbito de sus facultades, se dé respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes... que se contienen en el acta de fecha 31 de mayo de 2023, considerando todas y cada una de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas."*

No habiendo otro hecho que hacer constar, se suspendía la Junta de Aclaraciones, misma que se reanudaría el día 13 de junio de 2023 a las 10:00 horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El día 13 de junio de 2023, se llevó a cabo la segunda sesión de la segunda Junta de Aclaraciones la cual fue presidida por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el C. Dr. Nemesio Ponce Sánchez, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos quien solventa las repreguntas de carácter técnico y el C. Lic. José Manuel Garduño Trejo, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta quien solventa las repreguntas de carácter legal-administrativo y económico; también se contó con la presencia del C. Lic. Sergio Emilio Segura Ortega como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Adicionalmente, se encuentra presente un observador debidamente registrado en la lista de asistencia de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

30/75



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Asimismo, la AMDAD observó que en la Junta de Aclaraciones el IMSS informara a los licitantes que las respuestas a las solicitudes de aclaración de carácter técnico serían dadas a conocer el día 16 de junio de 2023 a las 12:00 horas a través del sistema CompraNet, por lo que se suspendía la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento.

Por lo anterior, el IMSS informó a los licitantes que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el día 16 de junio de 2023 a las 12:00 horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El día 16 de junio de 2023, se llevó a cabo la tercera sesión de la segunda Junta de Aclaraciones la cual fue presidida por la C. Lic. Blanca Yunue Miranda Rivera, Jefe de Área Nivel Central de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), designada mediante oficio N°. 0953 8461 1cfc/2023 0005211 para presidir este evento e informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el C. Dr. Nemesio Ponce Sánchez, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos quien solventa las repreguntas de carácter técnico y el C. Lic. José Manuel Garduño Trejo, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta quien solventa las repreguntas de carácter legal-administrativo y económico; también se contó con la presencia del C. Lic. Sergio Emilio Segura Ortega como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Adicionalmente, se encuentra presente un observador debidamente registrado en la lista de asistencia de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Asimismo, la AMDAD observó que en la Junta de Aclaraciones el IMSS informara a los licitantes que las solicitudes de aclaración (en adelante, preguntas) enviadas en tiempo y forma por los licitantes fueron atendidas; las respuestas de carácter legal-administrativa y económica (Anexo I); mientras que las respuestas de

31/75



## **ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®**

carácter técnica (Anexo II), ambos anexos debidamente firmados, adjuntados a la presente acta y difundidos a través del Sistema CompraNet.

A efecto de que los licitantes interesados formulen las solicitudes de aclaración relacionadas exclusivamente con las respuestas otorgadas en los Anexos I y II, la Convocante otorga un plazo de 12 (doce) horas, contado a partir de la publicación de la presente acta para que sean enviadas a través del Sistema CompraNet.

Por lo anterior, se suspendía la Junta de Aclaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento.

Por lo anterior, el IMSS informó a los licitantes que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el día 19 de junio de 2023 a las 10:00 horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

*El día 19 de junio de 2023*, se llevó a cabo la cuarta sesión de la segunda Junta de Aclaraciones la cual fue presidida por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el C. Dr. Nemesio Ponce Sánchez, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos quien solventa las repreguntas de carácter técnico y el C. Lic. José Manuel Garduño Trejo, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta quien solventa las repreguntas de carácter legal-administrativo y económico; también se contó con la presencia del C. Lic. Enrique Jiménez Escobedo como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Adicionalmente, se encuentra presente un observador debidamente registrado en la lista de asistencia de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Asimismo, la AMDAD observó que transcurriera el plazo de 12 horas que otorgó el IMSS para que los licitantes formularan las solicitudes de aclaración a la convocatoria; por lo que el día 19 de junio de 2023 de conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, se procedió a realizar la descarga de las

32/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

repreguntas formuladas por los licitantes en el Sistema CompraNet, los cuales se precisan a continuación:

Nº.	Razón o denominación social	Nº. de repreguntas
1	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	8
2	Healthyfi, S.A. de C.V.	7
3	Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	11
4	Intermet, S.A. de C.V.	3
5	Ortho-Clinical Diagnostics México Operations, S. de R.L. de C.V.	1
6	Pharmacur, S.A. de C.V.	1
7	Productos Roche, S.A. de C.V.	10
8	Terumo BCT México, S.A. de C.V.	4
TOTAL REPREGUNTAS		45

Por lo anterior, el IMSS informó a los licitantes que las respuestas serían dadas a conocer el día 23 de junio de 2023 a las 14:00 horas a través del sistema CompraNet, por lo que se suspendía la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento.

No habiendo otro hecho que hacer constar, el IMSS informó a los licitantes que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el día 23 de junio de 2023 a las 14:00 horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El día 23 de junio de 2023, se llevó a cabo la quinta sesión y cierre de la segunda Junta de Aclaraciones la cual fue presidida por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el C. Dr. Nemesio Ponce Sánchez, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos quien solventa las repreguntas de carácter técnico y el C. Lic. José Manuel Garduño Trejo, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta quien solventa las repreguntas de carácter legal-administrativo y económico, también se contó con la presencia del C. Lic. Sergio

33/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Emilio Segura Ortega como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Adicionalmente, se encuentra presente un observador debidamente registrado en la lista de asistencia de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Asimismo, la AMDAD observó que en la Junta de Aclaraciones el IMSS otorgó respuesta en su totalidad a las repreguntas realizadas por los licitantes de las solicitudes de aclaración (en adelante, repreguntas) enviadas en tiempo y forma por los licitantes y remitidas las respuestas de carácter técnica (Anexo I) debidamente firmado, adjuntado a la presente acta y difundido a través del Sistema CompraNet.

Asimismo, el IMSS informó a los licitantes interesados en obtener copias de las Actas, estarían disponibles para consulta en CompraNet.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 bis penúltimo párrafo de la Ley, en correlación con el artículo 46, fracción VII del Reglamento, en este acto se da a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, el cual se detalla a continuación:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	4 de julio de 2023	12:00
Acto de Fallo	24 de julio de 2023	17:00

La AMDAD verificó que, el plazo entre la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones establecido fuera dentro de al menos seis días naturales.

## **e) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

Conforme a la quinta sesión de la segunda de Junta de Aclaraciones se estableció que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación se llevaría a cabo el día 4 de julio de 2023 a las 08:00 horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

34/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

La AMDAD observó que para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se desarrolló en la fecha y hora programadas, el cual fue presidido por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) quien informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el C. Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y el C. Lic. José Manuel Garduño Trejo, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta; también se contó con la presencia del C. Lic. Sergio Emilio Segura Ortega como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Adicionalmente, se encuentra presente un observador debidamente registrado en la lista de asistencia de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Adicionalmente, la AMDAD observó que, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que fueron extraídos del Sistema CompraNet, revisando la documentación presentada y sin entrar al análisis detallado se corroboró que se recibieron en su totalidad 14 (catorce) proposiciones.

Los catorce (14) licitantes fueron los siguientes:

#	EMPRESAS
1	ABALAT, S.A. DE C.V.
2	AXMILAB, S.A. DE C.V. <u>en participación conjunta con</u> LABORATORIO JLN, S.A. DE C.V.
3	BIODIST, S.A. DE C.V.
4	COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V. <u>en participación conjunta con</u> MDM MEDICA DIAGNOSTICA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.
5	DISIMED, S.A. DE C.V. <u>en participación conjunta con</u> MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V. y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
6	ELISMART, S.A. DE C.V.
7	GENBIO BANCO DE SANGRE, S.A. DE C.V.
8	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. <u>en participación conjunta con</u>

35/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

	LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.
9	GLECO MEDICAL USA, S. DE R.L. DE C.V.
10	IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.
11	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. <u>en participación conjunta con HWR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.</u>
12	INTERMET, S.A. DE C.V.
13	PHARMACUR, S.A. DE C.V.
14	PRODUCTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS SALTEC, S.A. DE C.V.

## f) Evaluación técnica-Legal y económica de las proposiciones

### Evaluación Técnica-Legal:

Se comunicó a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y contratistas Sancionados disponible en [https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm), con fecha de consulta 4 de julio de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 3 de julio de 2023, descargada el día en que se actúa.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados.

Adicionalmente, el IMSS revisó de manera cuantitativa la documentación y las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes antes señalados sin entrar al análisis detallado de su contenido y omitió la lectura de la documentación legal y administrativa, así como de los precios unitarios de cada una de las partidas de cada propuesta, en apego al artículo 47, penúltimo párrafo, del RLAASSP.

### **EMPRESA: ABALAT, S.A. DE C.V.**

#	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	
		SÍ	NO
1	4.1.1 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. *	SÍ	
2	4.1.2 Dirección de correo electrónico del licitante.	SÍ	
3	4.1.3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. *	SÍ	
4	4.1.4 Declaración de Integridad. *	SÍ	
5	4.1.5 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	SÍ	
6	4.1.6 Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SÍ	
7	4.1.7 Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	SÍ	

36/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

8	4.1.8	Manifiesto de Nacionalidad. (Opción A o B). *	SÍ	
9	4.1.9	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). *	SÍ	
10	4.1.10	Convenio de participación conjunta. (solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta). *	SÍ	
11	4.1.11	Identificación oficial vigente.	SÍ	
12	4.1.12	Domicilio para recibir notificaciones.	SÍ	
13	4.1.13	Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	SÍ	
14	4.1.14	Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.	SÍ	
15	4.1.15	Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.	SÍ	
16	4.1.16	Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).	SÍ	
17	4.1.17	Información reservada y confidencial.	SÍ	
18	4.1.18	Escrito de no conflicto de Interés.	SÍ	
19	4.1.19	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SÍ	
20	4.1.20	Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.	SÍ	
21	4.1.21	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	SÍ	
22	4.1.22	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	SÍ	
23	4.2.1	Aviso de Funcionamiento. *	SÍ	
24	4.2.2	Autorización del Responsable Sanitario. *	SÍ	
25	4.2.3	Certificado de calidad ISO 9001:2015. *	SÍ	
26	4.2.4	Resumen de Equipos y Bienes de Consumo. *	SÍ	
27	4.2.5	Registros Sanitarios. *	SÍ	
28	4.2.6	Folleto, Catálogos, Fotografías y Manuales. *	SÍ	
29	4.2.7	Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa. *	SÍ	
30	4.2.8	Sistema de Información. *	SÍ	

El no presentar los documentos que se identifican con (\*) afecta la solvencia de la proposición.

## EMPRESA: AXMILAB, S.A. DE C.V. en participación conjunta con LABORATORIO JLN, S.A. DE C.V.

#	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	
		SÍ	NO
1	4.1.1 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. *	SÍ	
2	4.1.2 Dirección de correo electrónico del licitante.	SÍ	
3	4.1.3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. *	SÍ	
4	4.1.4 Declaración de Integridad. *	SÍ	
5	4.1.5 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	SÍ	
6	4.1.6 Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SÍ	
7	4.1.7 Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	SÍ	
8	4.1.8 Manifiesto de Nacionalidad. (Opción A o B). *	SÍ	
9	4.1.9 Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). *	SÍ	
10	4.1.10 Convenio de participación conjunta. (solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta). *	SÍ	
11	4.1.11 Identificación oficial vigente.	SÍ	
12	4.1.12 Domicilio para recibir notificaciones.	SÍ	
13	4.1.13 Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	SÍ	

37/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

14	4.1.14	Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.	SÍ	
15	4.1.15	Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.	SÍ	
16	4.1.16	Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).	SÍ	
17	4.1.17	Información reservada y confidencial.	SÍ	
18	4.1.18	Escrito de no conflicto de Interés.	SÍ	
19	4.1.19	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SÍ	
20	4.1.20	Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.	SÍ	
21	4.1.21	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	SÍ	
22	4.1.22	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	SÍ	
23	4.2.1	Aviso de Funcionamiento. *	SÍ	
24	4.2.2	Autorización del Responsable Sanitario. *	SÍ	
25	4.2.3	Certificado de calidad ISO 9001:2015. *	SÍ	
26	4.2.4	Resumen de Equipos y Bienes de Consumo. *	SÍ	
27	4.2.5	Registros Sanitarios. *	SÍ	
28	4.2.6	Folleto, Catálogos, Fotografías y Manuales. *	SÍ	
29	4.2.7	Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa. *	SÍ	
30	4.2.8	Sistema de Información. *	SÍ	

El no presentar los documentos que se identifican con (\*) afecta la solvencia de la proposición.

## EMPRESA: BIODIST, S.A. DE C.V.

#	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	
		SÍ	NO
1	4.1.1 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. *	SÍ	
2	4.1.2 Dirección de correo electrónico del licitante.	SÍ	
3	4.1.3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. *	SÍ	
4	4.1.4 Declaración de Integridad. *	SÍ	
5	4.1.5 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	SÍ	
6	4.1.6 Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SÍ	
7	4.1.7 Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	SÍ	
8	4.1.8 Manifiesto de Nacionalidad. (Opción A o B). *	SÍ	
9	4.1.9 Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). *	SÍ	
10	4.1.10 Convenio de participación conjunta. (solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta). *	SÍ	
11	4.1.11 Identificación oficial vigente.	SÍ	
12	4.1.12 Domicilio para recibir notificaciones.	SÍ	
13	4.1.13 Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	SÍ	
14	4.1.14 Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.	SÍ	
15	4.1.15 Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.	SÍ	
16	4.1.16 Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).	SÍ	
17	4.1.17 Información reservada y confidencial.	SÍ	
18	4.1.18 Escrito de no conflicto de Interés.	SÍ	
19	4.1.19 Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SÍ	
20	4.1.20 Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.	SÍ	

38/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

21	4.1.21	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	SÍ	
22	4.1.22	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	SÍ	
23	4.2.1	Aviso de Funcionamiento. *	SÍ	
24	4.2.2	Autorización del Responsable Sanitario. *	SÍ	
25	4.2.3	Certificado de calidad ISO 9001:2015. *	SÍ	
26	4.2.4	Resumen de Equipos y Bienes de Consumo. *	SÍ	
27	4.2.5	Registros Sanitarios. *	SÍ	
28	4.2.6	Folleto, Catálogos, Fotografías y Manuales. *	SÍ	
29	4.2.7	Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa. *	SÍ	
30	4.2.8	Sistema de Información. *	SÍ	

El no presentar los documentos que se identifican con (\*) afecta la solvencia de la proposición.

## EMPRESA: COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MDM MEDICA DIAGNOSTICA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.

#	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	
		SÍ	NO
1	4.1.1 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. *	SÍ	
2	4.1.2 Dirección de correo electrónico del licitante.	SÍ	
3	4.1.3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. *	SÍ	
4	4.1.4 Declaración de Integridad. *	SÍ	
5	4.1.5 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	SÍ	
6	4.1.6 Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SÍ	
7	4.1.7 Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	SÍ	
8	4.1.8 Manifiesto de Nacionalidad. (Opción A o B). *	SÍ	
9	4.1.9 Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). *	SÍ	
10	4.1.10 Convenio de participación conjunta. (solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta). *	SÍ	
11	4.1.11 Identificación oficial vigente.	SÍ	
12	4.1.12 Domicilio para recibir notificaciones.	SÍ	
13	4.1.13 Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	SÍ	
14	4.1.14 Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.	SÍ	
15	4.1.15 Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.	SÍ	
16	4.1.16 Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).	SÍ	
17	4.1.17 Información reservada y confidencial.	SÍ	
18	4.1.18 Escrito de no conflicto de Interés.	SÍ	
19	4.1.19 Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SÍ	
20	4.1.20 Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.	SÍ	
21	4.1.21 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	SÍ	
22	4.1.22 Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	SÍ	
23	4.2.1 Aviso de Funcionamiento. *	SÍ	
24	4.2.2 Autorización del Responsable Sanitario. *	SÍ	
25	4.2.3 Certificado de calidad ISO 9001:2015. *	SÍ	

39/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

26	4.2.4	Resumen de Equipos y Bienes de Consumo. *	SÍ	
27	4.2.5	Registros Sanitarios. *	SÍ	
28	4.2.6	Folletos, Catálogos, Fotografías y Manuales. *	SÍ	
29	4.2.7	Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa. *	SÍ	
30	4.2.8	Sistema de Información. *	SÍ	

El no presentar los documentos que se identifican con (\*) afecta la solvencia de la proposición.

## EMPRESA: DISIMED, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V. y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

#	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		PRESENTA	
			SÍ	NO
1	4.1.1	Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. *	SÍ	
2	4.1.2	Dirección de correo electrónico del licitante.	SÍ	
3	4.1.3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. *	SÍ	
4	4.1.4	Declaración de Integridad. *	SÍ	
5	4.1.5	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	SÍ	
6	4.1.6	Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SÍ	
7	4.1.7	Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	SÍ	
8	4.1.8	Manifiesto de Nacionalidad. (Opción A o B). *	SÍ	
9	4.1.9	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). *	SÍ	
10	4.1.10	Convenio de participación conjunta. (solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta). *	SÍ	
11	4.1.11	Identificación oficial vigente.	SÍ	
12	4.1.12	Domicilio para recibir notificaciones.	SÍ	
13	4.1.13	Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	SÍ	
14	4.1.14	Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.	SÍ	
15	4.1.15	Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.	SÍ	
16	4.1.16	Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).	SÍ	
17	4.1.17	Información reservada y confidencial.	SÍ	
18	4.1.18	Escrito de no conflicto de Interés.	SÍ	
19	4.1.19	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SÍ	
20	4.1.20	Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.		NO
21	4.1.21	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).		NO
22	4.1.22	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	SÍ	
23	4.2.1	Aviso de Funcionamiento. *	SÍ	
24	4.2.2	Autorización del Responsable Sanitario. *	SÍ	
25	4.2.3	Certificado de calidad ISO 9001:2015. *	SÍ	
26	4.2.4	Resumen de Equipos y Bienes de Consumo. *	SÍ	
27	4.2.5	Registros Sanitarios. *	SÍ	
28	4.2.6	Folletos, Catálogos, Fotografías y Manuales. *	SÍ	
29	4.2.7	Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa. *	SÍ	
30	4.2.8	Sistema de Información. *	SÍ	

El no presentar los documentos que se identifican con (\*) afecta la solvencia de la proposición.

## EMPRESA: ELISMART, S.A. DE C.V.

40/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

#	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	
		SÍ	NO
1	4.1.1 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. *	SÍ	
2	4.1.2 Dirección de correo electrónico del licitante.	SÍ	
3	4.1.3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. *	SÍ	
4	4.1.4 Declaración de Integridad. *	SÍ	
5	4.1.5 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	SÍ	
6	4.1.6 Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SÍ	
7	4.1.7 Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	SÍ	
8	4.1.8 Manifiesto de Nacionalidad. (Opción A o B). *	SÍ	
9	4.1.9 Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). *	SÍ	
10	4.1.10 Convenio de participación conjunta. (solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta). *	SÍ	
11	4.1.11 Identificación oficial vigente.	SÍ	
12	4.1.12 Domicilio para recibir notificaciones.	SÍ	
13	4.1.13 Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	SÍ	
14	4.1.14 Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.	SÍ	
15	4.1.15 Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.	SÍ	
16	4.1.16 Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).	SÍ	
17	4.1.17 Información reservada y confidencial.	SÍ	
18	4.1.18 Escrito de no conflicto de Interés.	SÍ	
19	4.1.19 Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SÍ	
20	4.1.20 Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.	SÍ	
21	4.1.21 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	SÍ	
22	4.1.22 Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	SÍ	
23	4.2.1 Aviso de Funcionamiento. *	SÍ	
24	4.2.2 Autorización del Responsable Sanitario. *	SÍ	
25	4.2.3 Certificado de calidad ISO 9001:2015. *	SÍ	
26	4.2.4 Resumen de Equipos y Bienes de Consumo. *	SÍ	
27	4.2.5 Registros Sanitarios. *	SÍ	
28	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías y Manuales. *	SÍ	
29	4.2.7 Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa. *	SÍ	
30	4.2.8 Sistema de Información. *	SÍ	

El no presentar los documentos que se identifican con (\*) afecta la solvencia de la proposición.

## EMPRESA: GENBIO BANCO DE SANGRE, S.A. DE C.V.

#	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	
		SÍ	NO
1	4.1.1 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. *	SÍ	
2	4.1.2 Dirección de correo electrónico del licitante.	SÍ	
3	4.1.3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. *	SÍ	
4	4.1.4 Declaración de Integridad. *	SÍ	

41/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

5	4.1.5	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	SÍ	
6	4.1.6	Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SÍ	
7	4.1.7	Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	SÍ	
8	4.1.8	Manifiesto de Nacionalidad. (Opción A o B). *	SÍ	
9	4.1.9	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). *	SÍ	
10	4.1.10	Convenio de participación conjunta. (solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta). *	SÍ	
11	4.1.11	Identificación oficial vigente.	SÍ	
12	4.1.12	Domicilio para recibir notificaciones.	SÍ	
13	4.1.13	Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	SÍ	
14	4.1.14	Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.	SÍ	
15	4.1.15	Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.	SÍ	
16	4.1.16	Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).	SÍ	
17	4.1.17	Información reservada y confidencial.	SÍ	
18	4.1.18	Escrito de no conflicto de Interés.	SÍ	
19	4.1.19	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SÍ	
20	4.1.20	Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.	SÍ	
21	4.1.21	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	SÍ	
22	4.1.22	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	SÍ	
23	4.2.1	Aviso de Funcionamiento. *	SÍ	
24	4.2.2	Autorización del Responsable Sanitario. *	SÍ	
25	4.2.3	Certificado de calidad ISO 9001:2015. *	SÍ	
26	4.2.4	Resumen de Equipos y Bienes de Consumo. *	SÍ	
27	4.2.5	Registros Sanitarios. *	SÍ	
28	4.2.6	Folleto, Catálogos, Fotografías y Manuales. *	SÍ	
29	4.2.7	Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa. *	SÍ	
30	4.2.8	Sistema de Información. *	SÍ	

El no presentar los documentos que se identifican con (\*) afecta la solvencia de la proposición.

## EMPRESA: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.

#	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	
		SÍ	NO
1	4.1.1 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. *	SÍ	
2	4.1.2 Dirección de correo electrónico del licitante.	SÍ	
3	4.1.3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. *	SÍ	
4	4.1.4 Declaración de Integridad. *	SÍ	
5	4.1.5 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	SÍ	
6	4.1.6 Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SÍ	
7	4.1.7 Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	SÍ	
8	4.1.8 Manifiesto de Nacionalidad. (Opción A o B). *	SÍ	
9	4.1.9 Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). *	SÍ	
10	4.1.10 Convenio de participación conjunta. (solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta). *	SÍ	

42/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

11	4.1.11	Identificación oficial vigente.	SÍ	
12	4.1.12	Domicilio para recibir notificaciones.	SÍ	
13	4.1.13	Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	SÍ	
14	4.1.14	Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.	SÍ	
15	4.1.15	Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.	SÍ	
16	4.1.16	Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).	SÍ	
17	4.1.17	Información reservada y confidencial.	SÍ	
18	4.1.18	Escrito de no conflicto de Interés.	SÍ	
19	4.1.19	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SÍ	
20	4.1.20	Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.	SÍ	
21	4.1.21	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	SÍ	
22	4.1.22	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	SÍ	
23	4.2.1	Aviso de Funcionamiento. *	SÍ	
24	4.2.2	Autorización del Responsable Sanitario. *	SÍ	
25	4.2.3	Certificado de calidad ISO 9001:2015. *	SÍ	
26	4.2.4	Resumen de Equipos y Bienes de Consumo. *	SÍ	
27	4.2.5	Registros Sanitarios. *	SÍ	
28	4.2.6	Folleto, Catálogos, Fotografías y Manuales. *	SÍ	
29	4.2.7	Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa. *	SÍ	
30	4.2.8	Sistema de Información. *	SÍ	

El no presentar los documentos que se identifican con (\*) afecta la solvencia de la proposición.

## EMPRESA: GLECO MEDICAL USA, S. DE R.L. DE C.V.

#		DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	
			SÍ	NO
1	4.1.1	Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. *	SÍ	
2	4.1.2	Dirección de correo electrónico del licitante.	SÍ	
3	4.1.3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. *	SÍ	
4	4.1.4	Declaración de Integridad. *	SÍ	
5	4.1.5	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	SÍ	
6	4.1.6	Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SÍ	
7	4.1.7	Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	SÍ	
8	4.1.8	Manifiesto de Nacionalidad. (Opción A o B). *	SÍ	
9	4.1.9	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). *	SÍ	
10	4.1.10	Convenio de participación conjunta. (solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta). *	SÍ	
11	4.1.11	Identificación oficial vigente.	SÍ	
12	4.1.12	Domicilio para recibir notificaciones.	SÍ	
13	4.1.13	Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	SÍ	
14	4.1.14	Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.	SÍ	
15	4.1.15	Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.	SÍ	
16	4.1.16	Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).	SÍ	
17	4.1.17	Información reservada y confidencial.	SÍ	
18	4.1.18	Escrito de no conflicto de Interés.	SÍ	

43/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

19	4.1.19 Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SÍ	
20	4.1.20 Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.	SÍ	
21	4.1.21 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	SÍ	
22	4.1.22 Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	SÍ	
23	4.2.1 Aviso de Funcionamiento. *	SÍ	
24	4.2.2 Autorización del Responsable Sanitario. *	SÍ	
25	4.2.3 Certificado de calidad ISO 9001:2015. *	SÍ	
26	4.2.4 Resumen de Equipos y Bienes de Consumo. *	SÍ	
27	4.2.5 Registros Sanitarios. *	SÍ	
28	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías y Manuales. *	SÍ	
29	4.2.7 Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa. *	SÍ	
30	4.2.8 Sistema de Información. *	SÍ	

El no presentar los documentos que se identifican con (\*) afecta la solvencia de la proposición.

## EMPRESA: IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.

#	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	
		SÍ	NO
1	4.1.1 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. *	SÍ	
2	4.1.2 Dirección de correo electrónico del licitante.	SÍ	
3	4.1.3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. *	SÍ	
4	4.1.4 Declaración de Integridad. *	SÍ	
5	4.1.5 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	SÍ	
6	4.1.6 Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SÍ	
7	4.1.7 Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	SÍ	
8	4.1.8 Manifiesto de Nacionalidad. (Opción A o B). *	SÍ	
9	4.1.9 Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). *	SÍ	
10	4.1.10 Convenio de participación conjunta. (solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta). *	SÍ	
11	4.1.11 Identificación oficial vigente.	SÍ	
12	4.1.12 Domicilio para recibir notificaciones.	SÍ	
13	4.1.13 Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	SÍ	
14	4.1.14 Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.	SÍ	
15	4.1.15 Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.	SÍ	
16	4.1.16 Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).	SÍ	
17	4.1.17 Información reservada y confidencial.	SÍ	
18	4.1.18 Escrito de no conflicto de Interés.	SÍ	
19	4.1.19 Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SÍ	
20	4.1.20 Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.	SÍ	
21	4.1.21 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	SÍ	
22	4.1.22 Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	SÍ	
23	4.2.1 Aviso de Funcionamiento. *	SÍ	
24	4.2.2 Autorización del Responsable Sanitario. *	SÍ	

44/75





# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

25	4.2.3	Certificado de calidad ISO 9001:2015. *	SÍ	
26	4.2.4	Resumen de Equipos y Bienes de Consumo. *	SÍ	
27	4.2.5	Registros Sanitarios. *	SÍ	
28	4.2.6	Folletos, Catálogos, Fotografías y Manuales. *	SÍ	
29	4.2.7	Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa. *	SÍ	
30	4.2.8	Sistema de Información. *	SÍ	

El no presentar los documentos que se identifican con (\*) afecta la solvencia de la proposición.

## EMPRESA: INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HWR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

#	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	
		SÍ	NO
1	4.1.1 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. *	SÍ	
2	4.1.2 Dirección de correo electrónico del licitante.	SÍ	
3	4.1.3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. *	SÍ	
4	4.1.4 Declaración de Integridad. *	SÍ	
5	4.1.5 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	SÍ	
6	4.1.6 Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SÍ	
7	4.1.7 Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	SÍ	
8	4.1.8 Manifiesto de Nacionalidad. (Opción A o B). *	SÍ	
9	4.1.9 Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). *	SÍ	
10	4.1.10 Convenio de participación conjunta. (solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta). *	SÍ	
11	4.1.11 Identificación oficial vigente.	SÍ	
12	4.1.12 Domicilio para recibir notificaciones.	SÍ	
13	4.1.13 Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	SÍ	
14	4.1.14 Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.	SÍ	
15	4.1.15 Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.	SÍ	
16	4.1.16 Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).	SÍ	
17	4.1.17 Información reservada y confidencial.	SÍ	
18	4.1.18 Escrito de no conflicto de Interés.	SÍ	
19	4.1.19 Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SÍ	
20	4.1.20 Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.	SÍ	
21	4.1.21 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	SÍ	
22	4.1.22 Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	SÍ	
23	4.2.1 Aviso de Funcionamiento. *	SÍ	
24	4.2.2 Autorización del Responsable Sanitario. *	SÍ	
25	4.2.3 Certificado de calidad ISO 9001:2015. *	SÍ	
26	4.2.4 Resumen de Equipos y Bienes de Consumo. *	SÍ	
27	4.2.5 Registros Sanitarios. *	SÍ	
28	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías y Manuales. *	SÍ	
29	4.2.7 Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa. *	SÍ	
30	4.2.8 Sistema de Información. *	SÍ	

El no presentar los documentos que se identifican con (\*) afecta la solvencia de la proposición.

45/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

## EMPRESA: INTERMET, S.A. DE C.V.

#	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	
		SÍ	NO
1	4.1.1 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. *	SÍ	
2	4.1.2 Dirección de correo electrónico del licitante.	SÍ	
3	4.1.3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. *	SÍ	
4	4.1.4 Declaración de Integridad. *	SÍ	
5	4.1.5 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	SÍ	
6	4.1.6 Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SÍ	
7	4.1.7 Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	SÍ	
8	4.1.8 Manifiesto de Nacionalidad. (Opción A o B). *	SÍ	
9	4.1.9 Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). *	SÍ	
10	4.1.10 Convenio de participación conjunta. (solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta). *	SÍ	
11	4.1.11 Identificación oficial vigente.	SÍ	
12	4.1.12 Domicilio para recibir notificaciones.	SÍ	
13	4.1.13 Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	SÍ	
14	4.1.14 Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.	SÍ	
15	4.1.15 Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.	SÍ	
16	4.1.16 Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).	SÍ	
17	4.1.17 Información reservada y confidencial.	SÍ	
18	4.1.18 Escrito de no conflicto de Interés.	SÍ	
19	4.1.19 Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SÍ	
20	4.1.20 Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.	SÍ	
21	4.1.21 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	SÍ	
22	4.1.22 Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	SÍ	
23	4.2.1 Aviso de Funcionamiento. *	SÍ	
24	4.2.2 Autorización del Responsable Sanitario. *	SÍ	
25	4.2.3 Certificado de calidad ISO 9001:2015. *	SÍ	
26	4.2.4 Resumen de Equipos y Bienes de Consumo. *	SÍ	
27	4.2.5 Registros Sanitarios. *	SÍ	
28	4.2.6 Folletos, Catálogos, Fotografías y Manuales. *	SÍ	
29	4.2.7 Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa. *	SÍ	
30	4.2.8 Sistema de Información. *	SÍ	

El no presentar los documentos que se identifican con (\*) afecta la solvencia de la proposición.

## EMPRESA: PHARMACUR, S.A. DE C.V.

#	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	
		SÍ	NO
1	4.1.1 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. *	SÍ	
2	4.1.2 Dirección de correo electrónico del licitante.	SÍ	
3	4.1.3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. *	SÍ	

46/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

4	4.1.4	Declaración de Integridad. *	SÍ	
5	4.1.5	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	SÍ	
6	4.1.6	Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SÍ	
7	4.1.7	Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	SÍ	
8	4.1.8	Manifiesto de Nacionalidad. (Opción A o B). *	SÍ	
9	4.1.9	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). *	SÍ	
10	4.1.10	Convenio de participación conjunta. (solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta). *	SÍ	
11	4.1.11	Identificación oficial vigente.	SÍ	
12	4.1.12	Domicilio para recibir notificaciones.	SÍ	
13	4.1.13	Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	SÍ	
14	4.1.14	Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.	SÍ	
15	4.1.15	Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.	SÍ	
16	4.1.16	Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).	SÍ	
17	4.1.17	Información reservada y confidencial.	SÍ	
18	4.1.18	Escrito de no conflicto de Interés.	SÍ	
19	4.1.19	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SÍ	
20	4.1.20	Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.	SÍ	
21	4.1.21	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	SÍ	
22	4.1.22	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	SÍ	
23	4.2.1	Aviso de Funcionamiento. *	SÍ	
24	4.2.2	Autorización del Responsable Sanitario. *	SÍ	
25	4.2.3	Certificado de calidad ISO 9001:2015. *	SÍ	
26	4.2.4	Resumen de Equipos y Bienes de Consumo. *	SÍ	
27	4.2.5	Registros Sanitarios. *	SÍ	
28	4.2.6	Folleto, Catálogos, Fotografías y Manuales. *	SÍ	
29	4.2.7	Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa. *	SÍ	
30	4.2.8	Sistema de Información. *	SÍ	

El no presentar los documentos que se identifican con (\*) afecta la solvencia de la proposición.

## EMPRESA: PRODUCTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS SALTEC, S.A. DE C.V.

#	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PRESENTA	
		SÍ	NO
1	4.1.1 Acreditamiento de la Personalidad Jurídica. *	SÍ	
2	4.1.2 Dirección de correo electrónico del licitante.	SÍ	
3	4.1.3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. *	SÍ	
4	4.1.4 Declaración de Integridad. *	SÍ	
5	4.1.5 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	SÍ	
6	4.1.6 Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	SÍ	
7	4.1.7 Opinión de cumplimiento INFONAVIT.	SÍ	
8	4.1.8 Manifiesto de Nacionalidad. (Opción A o B). *	SÍ	
9	4.1.9 Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). *	SÍ	
10	4.1.10 Convenio de participación conjunta. (solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta). *	SÍ	
11	4.1.11 Identificación oficial vigente.	SÍ	

47/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

12	4.1.12	Domicilio para recibir notificaciones.	SÍ	
13	4.1.13	Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	SÍ	
14	4.1.14	Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.	SÍ	
15	4.1.15	Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.	SÍ	
16	4.1.16	Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).	SÍ	
17	4.1.17	Información reservada y confidencial.	SÍ	
18	4.1.18	Escrito de no conflicto de Interés.	SÍ	
19	4.1.19	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	SÍ	
20	4.1.20	Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.	SÍ	
21	4.1.21	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	SÍ	
22	4.1.22	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.	SÍ	
23	4.2.1	Aviso de Funcionamiento. *	SÍ	
24	4.2.2	Autorización del Responsable Sanitario. *	SÍ	
25	4.2.3	Certificado de calidad ISO 9001:2015. *	SÍ	
26	4.2.4	Resumen de Equipos y Bienes de Consumo. *	SÍ	
27	4.2.5	Registros Sanitarios. *	SÍ	
28	4.2.6	Folletos, Catálogos, Fotografías y Manuales. *	SÍ	
29	4.2.7	Escrito Libre en Papel Membretado de la Empresa. *	SÍ	
30	4.2.8	Sistema de Información. *	SÍ	

El no presentar los documentos que se identifican con (\*) afecta la solvencia de la proposición.

El Testigo Social de la AMDAD verificó que se cumpliera con lo señalado en el artículo 48, fracción I, del Reglamento de la LAASSP.

### Evaluación Económica:

El Resumen de lo que presentaron los licitantes en sus propuestas económicas, se describe en las siguientes tablas, las cuales muestran el importe mínimo y máximo sin IVA, para los años 2023, 2024 y 2025:

#	EMPRESAS	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	ABALAT, S.A. DE C.V.	Una partida (4)	\$51,792,000.00	\$129,480,000.00
2	AXMILAB, S.A. DE C.V. en participación conjunta con LABORATORIO JLN, S.A. DE C.V.	Cuatro partidas (47,50,51 y 52)	\$124,141,410.00	\$310,352,796.00
3	BIODIST, S.A. DE C.V.	Veintidós partidas (3,5,6,7,8,9,11,14,15, 16,17,18,19,20,21,22, 23,24,25,26,27 y 28)	\$906,040,434.60	\$2,265,015,652.00
4	COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA	Cinco partidas (15,16,17,19 y 28)	\$117,514,905.12	\$293,760,663.88

48/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

	LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MDM MEDICA DIAGNOSTICA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.			
5	DISIMED, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V. y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Ocho partidas (6,14,16,18, 20,25,26 y 28)	\$171,340,599.48	\$428,314,305.68
6	ELISMART, S.A. DE C.V.	Siete partidas (45,46,47,48, 49,50 y 54)	\$191,787,414.00	\$479,463,180.00
7	GENBIO BANCO DE SANGRE, S.A. DE C.V.	Una partida (5)	\$59,646,024.00	\$149,115,060.00
8	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.	Treinta y cuatro partidas (3,5,6,7,8,9,10,11, 13,14,17,19,20,21, 22,23,24,25,27,28, 45,46,47,48,49,50, 51,52,53,54,55,56, 57 y 58)	\$1,459,249,508.80	\$3,647,998,807.00
9	GLECO MEDICAL USA, S. DE R.L. DE C.V.	Una Partida (15)	\$29,076,348.00	\$72,685,026.00
10	IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.	Seis partidas (5,6,9,19,20 y 23)	\$217,759,310.76	\$544,377,720.12
11	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HWR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Una partida (10)	\$93,182,592.00	\$232,956,480.00
12	INTERMET, S.A. DE C.V.	Una partida (5)	\$39,937,664.00	\$99,844,160.00
13	PHARMACUR, S.A. DE C.V.	Dieciocho partidas (1,4,6,10,11,13,15, 18,20,24,25,27,30, 33,35,39,40 y 42)	\$172,447,272.00	\$431,145,881.00
14	PRODUCTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS SALTEC, S.A. DE C.V.	Ocho partidas (1,5,6,11,15,19, 20 y 25)	\$314,298,047.66	\$785,711,324.42

Nota: Las propuestas económicas presentadas por los licitantes serán evaluadas de forma cualitativa por el área correspondiente, toda vez que se deberán verificar los importes de cada una de estas propuestas económicas presentadas.

49/75

**Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México**  
**Tel. 55-5662 - 6745 y 55-5662 - 2535 E-mail: [contacto@amdad.org.mx](mailto:contacto@amdad.org.mx) [www.amdad.org.mx](http://www.amdad.org.mx)**



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Se rubricaron el Acta, así como los anexos con las propuestas exhibidas por los licitantes, tanto económica (Anexo II), como técnica – legal (Anexo III) por los servidores públicos designados por el IMSS y por la AMDAD como Testigo Social, en apego a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la LAASSP.

Con posterioridad se llevará a cabo la evaluación conforme al criterio del IMSS establecido en la convocatoria, incluyendo la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, cuyo resultado se dará a conocer en el Acta de Notificación de Fallo el próximo día 24 de julio a las 17:00 horas, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la LAASSP.

Derivado de lo anterior, el representante del Órgano Interno de Control, en uso de la palabra, manifestó lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamiento y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del IMSS.*

*En este sentido, una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, se solicita a ésta verificar, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la licitación, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que en el caso de que se tenga conocimiento de que presuma falsedad sobre alguna proposición; lo comunique al Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 60, de la LAASSP. En este orden de ideas, se sugiere que en la evaluación de proposiciones, el área contratante agote el supuesto a que se refiere el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el numeral 4.2.2.1.15, Evaluación de los Aspectos Legales de las Proposiciones.*

*En términos de los numerales 4.39 y 4.39.1 de las POBALINES, se insta a que todos los servidores públicos responsables de las evaluaciones deberán considerar los criterios establecidos en la convocatoria atendiendo los principios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que, en su caso, se determinen. Por último, se recomienda a las Áreas Requirientes y/o Técnicas que prevean la elaboración de la*

50/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

*evaluación técnica en los plazos a que refieren dichas políticas, con la finalidad de evitar posibles diferimientos en la emisión del fallo.”*

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta y anexos quedarían disponibles en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituyó a la notificación personal.

## **g) Comunicación de Fallo.**

### Primera Acta de Diferimiento de la Comunicación de Fallo.

Conforme a la segunda sesión de Junta de Aclaraciones se señaló que la Comunicación de Fallo de la licitación se llevaría a cabo el día 24 de julio a las 17:00 horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. El Testigo Social de la AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas.

El Acto de Fallo de la licitación fue presidida por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el Lic. José Manuel Garduño Trejo, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, también se contó con la presencia del C. Lic. Sergio Emilio Segura Ortega como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Adicionalmente, se encuentra presente un observador debidamente registrado en la lista de asistencia de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Asimismo, la AMDAD observó que el IMSS informara a los licitantes que debido a que se continuaba evaluando las proposiciones recibidas se difería la Comunicación de Fallo, reanudándose para el día 1 de agosto de 2023 a las 11:00

51/75



## **ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®**

horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo de su reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta quedaría disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituyó a la notificación personal.

### Segunda Acta de Diferimiento de la Comunicación de Fallo.

Conforme a la Primera Acta de Diferimiento de la Comunicación de Fallo se señaló que la Comunicación de Fallo de la licitación se llevaría a cabo el día 1 de agosto de 2023 a las 11:00 horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. El Testigo Social de la AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas.

El Acto de Fallo de la licitación fue presidida por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el Lic. José Manuel Garduño Trejo, representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, también se contó con la presencia del C. Lic. Sergio Emilio Segura Ortega como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Adicionalmente, se encuentra presente un observador debidamente registrado en la lista de asistencia de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Asimismo, la AMDAD observó que el IMSS informara a los licitantes que debido a que se encontraba integrando el Acto de Fallo, reanudándose para el día 1 de agosto de 2023 a las 16:00 horas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio

52/75



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo de su reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta quedaría disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituyó a la notificación personal.

### Tercera sesión de la Comunicación de Fallo.

Conforme a la Segunda Acta de Diferimiento de la Comunicación de Fallo se estableció que la Comunicación de Fallo se llevaría a cabo el 1 de agosto de 2023 a las 16:00 horas. La AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 BIS de la LAASSP

El Acto de Fallo de la licitación fue presidida por el C. Lic. Moisés Octavio Limón, Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e informó a los presentes que el Acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y fue asistido por el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo del IMSS, así como el Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta del IMSS, también se contó con la presencia del C. Lic. Sergio Emilio Segura Ortega como representante del Órgano Interno de Control del IMSS.

Adicionalmente, se encuentra presente cuatro observadores debidamente registrados en la lista de asistencia de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Asimismo, la AMDAD observó que el IMSS informara a los licitantes que se declaraba un receso por lo que la misma se reanudaría el 1 de agosto de 2023 a

53/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

las 20:00 horas, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la LAASSP y 40 último párrafo de su reglamento.

----- R E C E S O -----

Siendo las 20:25 horas del día 1 de agosto de 2023, en presencia de los asistentes se reanuda la lectura del contenido en la presente acta.

### Proposiciones recibidas:

En el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones del día 04 de julio de 2023, se asentaron las partidas ofertadas por los licitantes, con base en las propuestas económicas recibidas a través del Sistema CompraNet, sin que ello implicara efectuar el análisis administrativo, legal o técnico del contenido de las proposiciones, en atención a lo previsto en los artículos 35 fracción I de la Ley y 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento; sin embargo, en la etapa de la evaluación de las proposiciones, de la revisión cualitativa, el área técnica, identificó dentro de la documentación recibida, propuestas técnicas de los licitantes:

- a) Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V. para las partidas 20, 26 y 27.
- b) Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. para las partidas 2, 4, 11 y 12.

Sin que se hubieran señalado en el acta correspondiente, dado que como se indicó, sólo fueron registradas aquellas proposiciones con propuesta económica presentada.

Por lo que, derivado de lo anterior, a continuación se indica las proposiciones presentadas por los licitantes:

54/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
1	Abalat, S.A. de C.V.	44
2	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	47, 50, 51 y 52
3	Biodist, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28
4	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.	15, 16, 17, 19, 20, 26, 27 y 28
5	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2, 4, 6, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 25, 26 y 28
6	Elismart, S.A. de C.V.	45, 46, 47, 48, 49, 50 y 54
7	Genbio Banco de Sangre, S.A. de C.V.	5
8	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58
9	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	15
10	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	5, 6, 9, 19, 20 y 23
11	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V.	10
12	Intermet, S.A. de C.V.	5
13	Pharmacur, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 10, 11, 13, 15, 18, 20, 24, 25, 27, 30, 33, 35, 39, 40 y 42
14	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	1, 5, 6, 11, 15, 19, 20 y 25

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, mismas que se enlistan en el cuadro que antecede, se especifica lo siguiente:

55/75

**Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México**  
**Tel. 55-5662 - 6745 y 55-5662 - 2535 E-mail: [contacto@amdad.org.mx](mailto:contacto@amdad.org.mx) [www.amdad.org.mx](http://www.amdad.org.mx)**



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

En el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se señaló que el licitante Abalat, S.A. de C.V. presentaba propuesta económica para la partida 4; sin embargo, se precisa que dicho licitante presentó propuesta para la partida 44.

Ahora bien, el 25 de julio de 2023, mediante oficio N°. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001084-BIS, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, solicita al Área Contratante la **cancelación de las partidas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43**, exponiendo por escrito la justificación a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley, la cual en su parte conducente señala lo siguiente:

*"... con fundamento en el artículo 38, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le solicito su atento apoyo a fin de llevar a cabo la cancelación de las siguientes partidas del procedimiento al que hace referencia el primer párrafo del presente: 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.*

*Lo anterior, toda vez que, debido a las ventajas que ofrecen los equipos automatizados sobre las pruebas manuales y con el objetivo de aumentar la productividad, confiabilidad, trazabilidad, seguridad y atención oportuna de los pacientes en los bancos de sangre, centros de colecta y servicios de transfusión, así como ofrecer una mayor sensibilidad y especificidad de los estudios de identificación de grupos sanguíneos, se considerarán los equipos automatizados..."*

En consecuencia, las proposiciones presentadas para dichas partidas no fueron susceptibles de evaluación debido a la cancelación de las partidas en cita, siendo la del siguiente licitante:

Licitante	Partidas	OOAD/UMAE
Pharmacur, S.A. de C.V.	30	UMAE HE 2CMN Obregón
	33	Sinaloa
	35	Hidalgo
	39	UMAE HE 1CMN Bajío
	40	México Poniente
	42	UMAE HE 14 CMN Veracruz

Por lo que se refiere a las demás partidas ofertadas por el licitante Pharmacur, S.A. de C.V., proceden a las evaluaciones correspondientes en el presente fallo.

56/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

## **Criterio de Evaluación de Proposiciones.**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio **binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir; numerales 4.1. Propuesta legal-administrativa; 4.2. Propuesta técnica; 4.3. Propuesta económica y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria, y el resultado de las Juntas de Aclaraciones del procedimiento al rubro citado, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

### **I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **A. FIRMA ELECTRÓNICA.**

En primer término, se verificó tanto las propuestas técnicas como las económicas fueran debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley.

#### **B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).**

Se verificó que cada uno de los licitantes no se encuentren inhabilitados o impedidos para participar, ser adjudicado o contratado por cualquier dependencia o entidad, por medio del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> con fecha de consulta del 01 de agosto de 2023, así como del listado del IMSS con corte al 18 de julio de 2023 y descargado del Sistema CompraNet el día en que se

57/75



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

actúa, se constató que el resto de los licitantes que presentaron proposición en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados en términos de lo establecido en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento.

Es importante mencionar que, el día 25 de agosto de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la CIRCULAR en la que comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., según sanción impuesta por el Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por lo que, el área contratante, el 31 de julio de 2023, mediante oficio solicitó al Titular del OIC en el ISSSTE, comunicara si actualmente la sanción administrativa impuesta se encuentra vigente, o bien, existe alguna resolución a través de la cual se haya dejado sin efecto dicha sanción de manera provisional o definitiva.

El 01 de agosto de 2023, el Titular del OIC del ISSSTE manifestó que la sanción impuesta por ese órgano fiscalizador a la persona moral Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. se encuentra suspendida, toda vez que el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, le concedió la suspensión definitiva de los efectos y consecuencias de la citada circular.

Por lo que, dado que esta empresa está participando de forma conjunta con Disimed, S.A. de C.V. y Medicash, S.A.P.I. de C.V., no se tiene impedimento legal alguno para evaluar su proposición.

Por lo anterior, se llevó a cabo la evaluación de la documentación Legal-Administrativa de las proposiciones de los 14 licitantes quienes no se encontraron sancionados o impedidos para contratar con el IMSS, misma que se adjunta como Anexo I.

58/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

#	EMPRESAS
1	ABALAT, S.A. DE C.V.
2	AXMILAB, S.A. DE C.V. en participación conjunta con LABORATORIO JLN, S.A. DE C.V.
3	BIODIST, S.A. DE C.V.
4	DISIMED, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V. y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
5	ELISMART, S.A. DE C.V.
6	GENBIO BANCO DE SANGRE, S.A. DE C.V.
7	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con LOGÍSTICA MARVIL, S.A. DE C.V.
8	GLECO MEDICAL USA, S. DE R.L. DE C.V.
9	IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.
10	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con HWR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
11	INTERMET, S.A. DE C.V.
12	PHARMACUR, S.A. DE C.V.
13	PRODUCTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS SALTEC, S.A. DE C.V.

Sin embargo, en el caso del licitante **COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MDM MEDICA DIAGNOSTICA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.**, el Convenio de participación conjunta presentado **no cumple** con lo previsto en dichos preceptos, pues no determina con claridad qué tipo de responsabilidad es asumida por cada uno de ellos, como lo establece el artículo 34 de la Ley, así como artículo 44 fracción II de su Reglamento quien establece que cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato será firmado por el representante legal de cada uno de los participantes, a quienes se considerará como responsables solidarios "o" mancomunados por lo que se puede considerar que la responsabilidad mancomunada es excluyente e incompatible con la responsabilidad solidaria.

En virtud de lo anterior, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, como se estableció en el numeral 4.1.10, apartado 2, inciso e) segundo párrafo de la Convocatoria.

## C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas fueron elaboradas con fundamento en

59/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, por lo que se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4.2. *Propuesta técnica*; de la Convocatoria, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo se desprende lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
1	Abalat, S.A. de C.V.	44	Cumple
2	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	47, 50, 51 y 52	Cumple
3	Biodist, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28	Cumple
4	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2, 4, 6, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 25, 26 y 28	Cumple
5	Elismart, S.A. de C.V.	45, 46, 47, 48, 49, 50 y 54	Cumple
6	Genbio Banco de Sangre, S.A. de C.V.	5	<b>No cumple</b>
7	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58	Cumple
8	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	15	Cumple
9	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	19, 20 y 23	Cumple
		5, 6 y 9	<b>No cumple</b>
10	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V.	10	Cumple
11	Intermet, S.A. de C.V.	5	<b>No cumple</b>
12	Pharmacur, S.A. de C.V.	15, 18, 20, 24, 25 y 27	Cumple
		1, 4, 6, 10, 11 y 13	<b>No cumple</b>
13	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	15, 19, 20 y 25	Cumple
		1, 5, 6 y 11	<b>No cumple</b>

60/75

**Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México**  
**Tel. 55-5662 - 6745 y 55-5662 - 2535 E-mail: [contacto@amdad.org.mx](mailto:contacto@amdad.org.mx) [www.amdad.org.mx](http://www.amdad.org.mx)**



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica, mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento establecidas en el apartado 6 Causales expresas de desechamiento, numerales 6.13 y 6.31 de la Convocatoria, que se menciona a continuación, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE**.

## D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, siendo las de los licitantes y partidas que se relacionan en la tabla que antecede y cuya evaluación técnica indica que "Cumple", de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica, de la Convocatoria a la licitación.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de las propuestas económicas por partida, realizadas por el área contratante, misma que se encuentra contenida en el Anexo III, la cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase, se desprende lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Solvente/No Solvente (Económicamente)
1	Abalat, S.A. de C.V.	44	No cumple
2	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A de C.V.	47, 50, 51 y 52	Cumple
3	Bodist, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28	Cumple
4	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con	6, 14, 16, 18, 20, 25, 26 y 28	Cumple

61/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Solvente/No Solvente (Económicamente)
	Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2, 4, 11 y 12	No cumple
5	Elismart, S.A. de C.V.	45, 46, 47, 48, 49, 50 y 54	Cumple
6	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58	Cumple
7	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	15	Cumple
8	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	19, 20 y 23	Cumple
9	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V.	10	No cumple
10	Pharmacur, S.A. de C.V.	15, 18, 20, 24, 25 y 27	No cumple
11	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	19, 20 y 25	Cumple
		15	No cumple

## Incumplimientos:

- En la propuesta económica presentada por el licitante Abalat, S.A. de C.V., para la partida 44 excede el presupuesto asignado para esa partida.
- El licitante Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., no presenta propuesta económica para las partidas 2, 4, 11 y 12.
- En la propuesta económica presentada por el licitante Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V., para la partida 10 excede el presupuesto asignado para esa partida.
- En la propuesta económica presentada por el Pharmacur, S.A. de C.V., la cantidad de procedimientos mínimos y máximos de las partidas 15, 18, 20,

62/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

24, 25, 27 son inferiores al total de procedimientos requeridos en los ejercicios 2023, 2024 y 2025, dado que sólo cotizó cantidades correspondientes al ejercicio 2023, por lo que no resulta solvente.

- e) En la propuesta económica presentada por el licitante Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V., para la partida 15 excede el presupuesto asignado para esa partida.

Tales situaciones afectan la solvencia de las proposiciones, conforme a los términos del apartado 6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la Convocatoria, por lo que se desechan las propuestas de los licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación
1	Abalat, S.A. de C.V.	44
2	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2, 4, 11 y 12
3	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V.	10
4	Pharmacur, S.A. de C.V.	15, 18, 20, 24, 25 y 27
5	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	15

## II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintetizada de los motivos:

63/75





# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
1	Abalat, S.A. de C.V.	44	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III
2	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.	15, 16, 17, 19, 20, 26 y 27	Incumplimiento legal-administrativo de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo I
3	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2, 4, 11 y 12	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III
4	Genbio Banco de Sangre, S.A. de C.V.	5	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
5	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	5, 6 y 9	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
6	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V. en participación conjunta con HWR Solutions, S.A. de C.V.	10	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III
7	Intermet, S.A. de C.V.	5	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
8	Pharmacur, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 10, 11 y 13	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II

64/75

**Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México**  
**Tel. 55-5662 - 6745 y 55-5662 - 2535 E-mail: [contacto@amdad.org.mx](mailto:contacto@amdad.org.mx) [www.amdad.org.mx](http://www.amdad.org.mx)**



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
		15, 18, 20, 24, 25 y 27	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III
9	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	1, 5, 6 y 11	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
		15	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III

### III. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
1	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	47, 50, 51 y 52
2	Bodist, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28
3	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	6, 14, 16, 18, 20, 25, 26 y 28
4	Elismart, S.A. de C.V.	45, 46, 47, 48, 49, 50 y 54
5	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58
6	Gleco Medical USA, S. de R.L. de C.V.	15
7	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	19, 20 y 23
8	Productos Médicos y Hospitalarios Saltec, S.A. de C.V.	19, 20 y 25

65/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

## IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Ley y 85 del Reglamento, y se **ADJUDICAN** los contratos abiertos para el "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025" a los licitantes en los términos que a continuación se indica; por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económica y su oferta económica respecto de las partidas que se señalan, resultaron con el precio unitario más bajo, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, mismo que forma parte integrante de la presente acta.

El presupuesto que la convocante podrá ejercer durante la vigencia de los contratos será el siguiente:

Licitante: Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.

No.	Partida	IMPORTE MÍNIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	47	20,449,908.00	23,721,893.28	30,675,348.00	35,583,403.68	10,225,440.00	11,861,510.40	61,350,696.00	71,166,807.36
2	50	7,326,450.00	8,498,682.00	10,989,432.00	12,747,741.12	3,662,982.00	4,249,059.12	21,978,864.00	25,495,482.24
3	51	19,038,078.00	22,084,170.48	28,557,360.00	33,126,537.60	9,519,282.00	11,042,367.12	57,114,720.00	66,253,075.20
4	52	8,359,200.00	9,696,672.00	12,538,800.00	14,545,008.00	4,179,600.00	4,848,336.00	25,077,600.00	29,090,016.00
		55,173,636.00	64,001,417.76	82,760,940.00	96,002,690.40	27,587,304.00	32,001,272.64	165,521,850.00	192,005,380.80

No.	Partida	IMPORTE MÁXIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	47	51,125,256.00	59,305,296.96	76,087,884.00	88,957,945.44	25,562,628.00	29,651,648.48	153,375,768.00	177,915,890.88
2	50	18,115,882.00	21,246,423.12	27,473,580.00	31,869,352.80	9,157,698.00	10,622,929.68	54,947,160.00	63,738,705.60
3	51	47,595,438.00	55,210,708.08	71,393,400.00	82,816,344.00	23,797,962.00	27,605,635.92	142,786,800.00	165,632,688.00
4	52	20,898,000.00	24,241,680.00	31,347,000.00	36,362,520.00	10,449,000.00	12,120,840.00	62,694,000.00	72,725,040.00
		137,934,576.00	160,004,108.16	206,901,864.00	240,006,162.24	68,967,288.00	80,002,054.08	413,803,728.00	480,012,324.48

66/75

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México  
Tel. 55-5662 - 6745 y 55-5662 - 2535 E-mail: [contacto@amdad.org.mx](mailto:contacto@amdad.org.mx) [www.amdad.org.mx](http://www.amdad.org.mx)



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Licitante: Biodist, S.A. de C.V.

No.	Partida	IMPORTE MÍNIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	5	14,725,720.00	17,081,835.20	22,091,120.00	25,625,699.20	7,365,400.00	8,543,864.00	44,182,240.00	51,251,398.40
2	6	18,707,533.00	21,700,738.28	28,064,628.00	32,554,968.48	9,357,095.00	10,854,230.20	56,129,256.00	65,109,936.96
3	7	54,105,657.50	62,762,562.70	81,163,684.00	94,149,873.44	27,058,026.50	31,387,310.74	162,327,368.00	188,299,746.88
4	8	26,818,419.00	31,109,366.04	40,228,100.00	46,664,596.00	13,409,681.00	15,555,229.96	80,456,200.00	93,329,192.00
5	11	17,318,192.00	20,089,102.72	25,978,865.00	30,135,483.40	8,660,673.00	10,046,380.68	51,957,730.00	60,270,966.80
6	14	13,499,084.00	15,658,937.44	20,248,626.00	23,488,406.16	6,749,542.00	7,829,468.72	40,497,252.00	46,976,812.32
7	15	10,490,897.00	12,169,440.52	15,736,714.60	18,254,588.94	5,245,817.60	6,085,148.42	31,473,429.20	36,509,177.87
8	17	13,368,982.60	15,508,019.82	20,054,254.80	23,262,935.57	6,685,272.20	7,754,915.75	40,108,509.60	46,525,871.14
9	19	5,041,179.00	5,847,767.64	7,563,598.20	8,773,773.91	2,522,419.20	2,926,006.27	15,127,196.40	17,547,547.82
10	20	3,290,535.80	3,817,021.53	4,935,759.80	5,725,481.37	1,645,224.00	1,908,459.84	9,871,519.60	11,450,962.74
11	21	13,365,211.00	15,503,644.76	20,048,250.80	23,255,970.93	6,683,039.80	7,752,326.17	40,096,501.60	46,511,941.86
12	22	8,311,537.30	9,641,383.27	12,467,408.00	14,462,193.28	4,155,870.70	4,820,810.01	24,934,816.00	28,924,386.56
13	23	6,033,538.00	6,998,904.08	9,051,643.00	10,499,905.88	3,018,105.00	3,501,001.80	18,103,286.00	20,999,811.76
14	24	7,805,756.40	9,054,677.42	11,709,842.80	13,583,417.65	3,904,086.40	4,528,740.22	23,419,685.60	27,166,835.30
15	26	5,472,981.20	6,348,658.19	8,210,265.80	9,523,908.33	2,737,284.60	3,175,250.14	16,420,531.60	19,047,816.66
16	27	8,494,605.00	9,853,741.80	12,743,452.40	14,782,404.78	4,248,847.40	4,928,662.98	25,486,904.80	29,564,809.57
17	28	4,563,283.20	5,293,408.51	6,846,467.20	7,941,901.95	2,283,184.00	2,648,493.44	13,692,934.40	15,883,803.90
		<b>231,413,112.00</b>	<b>268,439,209.92</b>	<b>347,142,680.40</b>	<b>402,685,509.26</b>	<b>115,729,568.40</b>	<b>134,246,299.34</b>	<b>694,285,360.80</b>	<b>805,371,018.53</b>

No.	Partida	IMPORTE MÁXIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	5	36,816,840.00	42,707,534.40	55,227,800.00	64,064,248.00	18,410,960.00	21,356,713.60	110,455,600.00	128,128,496.00
2	6	46,772,161.00	54,255,706.76	70,161,570.00	81,387,421.20	23,389,409.00	27,131,714.44	140,323,140.00	162,774,842.40
3	7	135,262,261.50	156,904,223.34	202,909,210.00	235,374,683.60	67,646,948.50	78,470,460.26	405,818,420.00	470,749,367.20
4	8	67,046,519.00	77,773,962.04	100,570,250.00	116,661,490.00	33,523,731.00	38,887,527.96	201,140,500.00	233,322,980.00
5	11	43,297,057.00	50,224,586.12	64,943,834.00	75,334,847.44	21,646,777.00	25,110,261.32	129,887,668.00	150,669,694.88
6	14	33,747,710.00	39,147,343.60	50,621,565.00	58,721,015.40	16,873,855.00	19,573,671.80	101,243,130.00	117,442,030.80
7	15	26,226,264.00	30,422,466.24	39,338,947.20	45,633,178.75	13,112,683.20	15,210,712.51	78,677,894.40	91,266,357.50
8	17	33,423,000.40	38,770,680.46	50,134,826.60	58,156,398.86	16,711,826.20	19,385,718.39	100,269,653.20	116,312,797.71
9	19	12,603,993.00	14,620,631.88	18,906,068.60	21,931,039.58	6,302,073.60	7,310,407.70	37,812,137.20	43,862,079.15
10	20	8,225,258.60	9,541,299.98	12,337,460.00	14,311,453.60	4,112,201.40	4,770,153.62	24,674,920.00	28,622,907.20
11	21	33,413,167.00	38,759,273.72	50,119,738.80	58,138,897.01	16,706,521.70	19,379,565.17	100,239,427.50	116,277,735.90
12	22	20,779,017.30	24,103,660.07	31,168,472.00	36,135,427.52	10,389,454.70	12,051,767.45	62,336,944.00	72,310,855.04
13	23	15,084,152.40	17,497,616.78	22,626,051.60	26,246,219.86	7,541,899.20	8,748,603.07	45,252,103.20	52,492,439.71
14	24	19,514,203.20	22,636,475.71	29,271,389.60	33,954,811.94	9,757,186.40	11,318,336.22	58,542,779.20	67,909,623.87
15	26	13,681,366.00	15,870,384.56	20,522,067.80	23,805,598.65	6,840,701.80	7,935,214.09	41,044,135.60	47,611,197.30
16	27	21,237,038.80	24,634,965.01	31,855,691.00	36,952,601.56	10,618,652.20	12,317,636.55	63,711,382.00	73,905,203.12
17	28	11,408,078.00	13,233,370.48	17,112,396.60	19,850,380.06	5,704,318.60	6,617,009.58	34,224,793.20	39,700,760.11
		<b>578,538,087.20</b>	<b>671,104,181.15</b>	<b>867,827,338.80</b>	<b>1,006,679,713.01</b>	<b>289,289,201.50</b>	<b>335,575,473.74</b>	<b>1,735,654,627.50</b>	<b>2,013,359,367.90</b>

7/75

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México  
Tel. 55-5662 - 6745 y 55-5662 - 2535 E-mail: [contacto@amdad.org.mx](mailto:contacto@amdad.org.mx) [www.amdad.org.mx](http://www.amdad.org.mx)



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Licitante: Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.

No.	Partida	IMPORTE MÍNIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	16	10,359,954.70	12,017,547.45	15,543,387.30	18,030,329.27	5,183,432.60	6,012,781.82	31,086,774.60	36,060,658.54
2	18	5,268,570.40	6,111,541.66	7,903,978.20	9,168,614.71	2,635,407.80	3,057,073.05	15,807,956.40	18,337,229.42
3	25	4,909,318.80	5,694,809.81	7,365,907.60	8,544,452.82	2,456,588.80	2,849,643.01	14,731,815.20	17,088,903.63
		<b>20,537,843.90</b>	<b>23,823,898.92</b>	<b>30,813,273.10</b>	<b>35,743,396.80</b>	<b>10,275,429.20</b>	<b>11,919,497.87</b>	<b>61,626,546.20</b>	<b>71,456,793.59</b>

No.	Partida	IMPORTE MÁXIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	16	25,902,801.40	30,047,249.62	38,854,065.00	45,070,715.40	12,951,261.60	15,023,465.78	77,708,130.00	90,141,430.80
2	18	13,171,963.00	15,279,477.08	19,757,584.40	22,918,797.90	6,585,621.40	7,639,320.82	39,515,168.80	45,837,595.81
3	25	12,273,701.40	14,237,493.62	18,410,722.00	21,356,437.52	6,137,020.60	7,118,943.90	36,821,444.00	42,712,875.04
		<b>51,348,465.80</b>	<b>59,564,220.33</b>	<b>77,022,371.40</b>	<b>89,345,950.82</b>	<b>25,673,905.60</b>	<b>29,781,730.50</b>	<b>154,044,742.80</b>	<b>178,691,901.65</b>

Licitante: Elismart, S.A. de C.V.

No.	Partida	IMPORTE MÍNIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	45	10,240,020.00	11,878,423.20	15,360,030.00	17,817,634.80	5,120,010.00	5,939,211.60	30,720,060.00	35,635,269.60
2	46	14,414,760.00	16,721,121.60	21,621,654.00	25,081,118.64	7,206,894.00	8,339,997.04	43,243,308.00	50,162,237.28
3	48	8,268,804.00	9,591,812.64	12,403,206.00	14,387,718.96	4,134,402.00	4,795,906.32	24,806,412.00	28,775,437.92
4	49	5,704,182.00	6,616,851.12	8,555,544.00	9,924,431.04	2,851,362.00	3,307,579.92	17,111,088.00	19,848,862.08
5	54	7,868,826.00	9,127,838.16	11,802,996.00	13,691,475.36	3,934,170.00	4,563,637.20	23,605,992.00	27,382,950.72
		<b>46,496,592.00</b>	<b>53,936,046.72</b>	<b>69,743,430.00</b>	<b>80,902,378.80</b>	<b>23,246,838.00</b>	<b>26,966,332.08</b>	<b>139,486,860.00</b>	<b>161,804,757.60</b>

No.	Partida	IMPORTE MÁXIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	45	25,599,564.00	29,695,494.24	38,399,346.00	44,543,241.36	12,799,782.00	14,847,747.12	76,798,692.00	89,086,482.72
2	46	36,034,956.00	41,800,548.96	54,052,434.00	62,700,823.44	18,017,478.00	20,900,274.48	108,104,868.00	125,401,646.88
3	48	20,672,010.00	23,979,531.60	31,007,772.00	35,969,015.52	10,135,762.00	11,959,483.92	62,015,544.00	71,938,031.04
4	49	14,259,726.00	16,541,282.16	21,388,860.00	24,811,077.60	7,129,134.00	8,269,795.44	42,777,720.00	49,622,155.20
5	54	19,671,822.00	22,819,313.52	29,507,490.00	34,228,888.40	9,815,668.00	11,409,374.88	59,014,980.00	68,457,376.80
		<b>116,238,078.00</b>	<b>134,836,178.48</b>	<b>174,355,902.00</b>	<b>202,252,846.32</b>	<b>58,117,524.00</b>	<b>67,416,675.84</b>	<b>348,711,804.00</b>	<b>404,505,692.64</b>

68/75

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México  
Tel. 55-5662 - 6745 y 55-5662 - 2535 E-mail: [contacto@amdad.org.mx](mailto:contacto@amdad.org.mx) [www.amdad.org.mx](http://www.amdad.org.mx)



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Licitante: Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. en participación conjunta con Logística Marvil, S.A. de C.V.

No.	Partida	IMPORTE MÍNIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	3	62,947,310.00	73,018,879.60	94,425,886.00	109,534,027.76	31,478,576.00	36,515,148.16	188,851,772.00	219,068,055.52
2	9	25,995,265.00	30,154,507.40	38,991,736.00	45,230,413.76	12,996,471.00	15,075,906.36	77,983,472.00	90,460,827.52
3	10	20,537,897.00	23,823,960.52	30,808,224.00	35,737,539.84	10,270,327.00	11,913,579.32	61,616,448.00	71,475,079.68
4	13	32,295,195.00	37,462,426.20	48,452,561.00	56,204,970.76	16,157,366.00	18,742,544.56	96,905,122.00	112,409,941.52
5	53	9,891,072.00	11,473,643.52	14,836,608.00	17,210,465.28	4,945,536.00	5,736,821.76	29,673,216.00	34,420,930.56
6	55	6,734,988.00	7,812,586.08	10,102,968.00	11,719,442.88	3,367,980.00	3,906,856.80	20,205,936.00	23,438,885.76
7	56	9,106,668.00	10,563,734.88	13,660,974.00	15,846,729.84	4,554,306.00	5,282,994.96	27,321,948.00	31,693,459.68
8	57	11,206,188.00	12,999,178.08	16,808,796.00	19,498,203.36	5,602,608.00	6,499,025.28	33,617,592.00	38,996,406.72
9	58	5,048,568.00	5,856,338.88	7,572,852.00	8,784,508.32	2,524,284.00	2,928,169.44	15,145,704.00	17,569,016.64
		<b>183,763,151.00</b>	<b>213,165,255.16</b>	<b>275,660,605.00</b>	<b>319,766,301.80</b>	<b>91,897,454.00</b>	<b>106,601,046.64</b>	<b>551,321,210.00</b>	<b>639,532,603.60</b>

No.	Partida	IMPORTE MÁXIMO PRESUPUESTADO ADJUDICADO							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	SIN IVA	CON IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total sin IVA	Adjudicado Total con IVA (Tasa 16%)
1	3	157,378,117.00	182,558,615.72	236,061,560.00	273,831,409.60	78,683,443.00	91,272,793.88	472,123,120.00	547,662,819.20
2	9	64,986,604.00	75,384,460.64	97,476,776.00	113,073,060.16	32,490,172.00	37,688,599.52	194,953,552.00	226,146,120.32
3	10	51,346,121.00	59,561,500.36	77,020,560.00	89,343,849.60	25,674,439.00	29,782,349.24	154,041,120.00	178,687,699.20
4	13	80,746,376.00	93,665,796.16	121,122,204.00	140,501,756.64	40,375,828.00	46,835,960.48	242,244,408.00	281,003,513.28
5	53	24,727,686.00	28,684,108.80	37,091,034.00	43,025,599.44	12,363,354.00	14,341,490.64	74,182,068.00	86,051,198.88
6	55	16,837,956.00	19,532,028.96	25,256,934.00	29,298,043.44	8,418,978.00	9,766,014.48	50,513,868.00	58,596,086.88
7	56	22,767,642.00	26,410,464.72	34,151,220.00	39,615,415.20	11,383,578.00	13,204,950.48	68,302,440.00	79,230,830.40
8	57	28,014,498.00	32,496,817.68	42,021,504.00	48,744,944.64	14,007,006.00	16,248,126.96	84,043,008.00	97,489,889.28
9	58	12,621,420.00	14,640,847.20	18,932,130.00	21,961,270.80	6,310,710.00	7,320,423.60	37,864,260.00	43,922,541.60
		<b>459,426,414.00</b>	<b>532,934,640.24</b>	<b>689,133,922.00</b>	<b>799,395,349.52</b>	<b>229,707,508.00</b>	<b>266,460,789.28</b>	<b>1,378,267,844.00</b>	<b>1,598,790,699.04</b>

## MONTOS Y CANTIDADES TOTALES PRESUPUESTADO ADJUDICADAS 2023-2025

Total de Partidas Adjudicadas	Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Min	Max	Min	Max
38	1,612,241,857.00	4,030,482,746.30	1,870,200,554.12	4,675,359,985.70

69/75

Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México  
Tel. 55-5662 - 6745 y 55-5662 - 2535 E-mail: [contacto@amdad.org.mx](mailto:contacto@amdad.org.mx) [www.amdad.org.mx](http://www.amdad.org.mx)



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

## Cancelación de partidas:

De conformidad con el numeral 9 Cancelación de la licitación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta, así como el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley y a solicitud y dictaminación de la **cancelación de las partidas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43** realizada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de área técnica, se cancelan las partidas mencionadas.

## Partidas desiertas:

De conformidad con el numeral 10 de la Convocatoria, se declaran **desiertas** las siguientes partidas:

Partida	Importe Máximo presupuestado sin IVA TOTAL 2023-2025	Observación
1	\$220,660,960.00	Sin propuesta técnica solvente
2	\$300,807,840.00	No se recibió proposición
4	\$171,149,120.00	Sin propuesta económica solvente
12	\$174,631,256.00	No se recibió proposición
44	\$373,560.00	La única propuesta para la partida, supera el presupuesto
59	\$25,163,880.00	No se recibió proposición

## **V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.**

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, el IMSS informó a los licitantes adjudicados, que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **16 de agosto de 2023, a las 15:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

70/75

**Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México**  
**Tel. 55-5662 - 6745 y 55-5662 - 2535 E-mail: [contacto@amdad.org.mx](mailto:contacto@amdad.org.mx) [www.amdad.org.mx](http://www.amdad.org.mx)**



## ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

También, se les reiteró a los licitantes que resultaron adjudicados, suscribir los contratos a través del referido Sistema, mediante la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas lo podrá encontrar en: [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia de registro de empresas V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia%20de%20registro%20de%20empresas%20V3.pdf).

Adicionalmente, el IMSS informó a los licitantes adjudicados que es necesario que, a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el (Anexo XX), DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el (los) contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Igualmente, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en términos de lo previsto en el artículo 87 del Reglamento, las cuales serán divisibles.

71/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Si el o los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, establece que la **vigencia de los contratos** será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el hasta el **30 de abril de 2025**, por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 91 natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el hasta el 30 de abril de 2025.

## VI. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, El IMSS consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social....."*

El IMSS informó que, precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> , al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

El Testigo Social de la AMDAD verificó que se cumpliera con lo señalado en el artículo 48, fracción I, del Reglamento de la LAASSP.

72/75

**Insurgentes Sur Núm. 1883 Oficina 203, Col. Guadalupe Inn, 01020, Ciudad de México**  
**Tel. 55-5662 - 6745 y 55-5662 - 2535 E-mail: [contacto@amdad.org.mx](mailto:contacto@amdad.org.mx) [www.amdad.org.mx](http://www.amdad.org.mx)**



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

## h) Formalización del Contrato.

Como se indicó en el Acto de Comunicación de Fallo, se estableció que la Formalización del Contrato se llevó a cabo el día 16 de agosto de 2023 a las 15:00 horas dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Acto de Comunicación de Fallo, a efecto de firmar el contrato respectivo y exhibir la garantía relativa al cumplimiento del contrato que se señala en el numeral 7 de la Convocatoria. El Testigo Social de la AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programadas.

Previo a la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, además de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, en caso de sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y remitirse al área convocante; será responsabilidad del licitante adjudicado hacerla del conocimiento del Órgano Interno de Control del IMSS, previo a la celebración del acto en cuestión.

La Formalización de los Contratos fueron firmadas por el **C. Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto** en su calidad de Director General, o bien, por la **C. Elvia Ascencio Millán**, en su calidad de Apoderada Legal y titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios en el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, en lo sucesivo "El Instituto" y por la otra parte la empresas adjudicadas quienes en lo sucesivo se les denominará "El Proveedor".

1. El Proveedor "**Axmilab S.A. de C.V.**", adjudicado para las partidas adjudicadas N°. **47, 50, 51 y 52.**
2. El Proveedor "**Biodist S.A. de C.V.**", adjudicado para las partidas adjudicadas N°. **5, 6, 7, 8, 11, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28.**
3. El Proveedor "**Disimed, S.A. de C.V. (participante A); Medicash S.A.P.I. de C.V. (participante B) y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V. (participante C)**", adjudicado para las partidas adjudicadas N°. **16,18 y 25.**

73/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

4. El Proveedor **"Elismart S.A. de C.V."**, adjudicado para las partidas adjudicadas N° **45, 46, 48, 49 y 54**.
5. El Proveedor **"Génesis Healthcare Advisers S.A. de C.V. (participante A) y Logística Marvil S.A. de C.V. (participante B)"**, adjudicado para las partidas adjudicadas N°. **45, 46, 48, 49 y 54**.

## CONCLUSIONES:

Derivado de lo atestiguado y durante todo el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 para la contratación de "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025", a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025 con Reducción de Plazos se considera que no se ha encontrado evidencia alguna para manifestar que el procedimiento no se haya realizado con transparencia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez y con apego a lo señalado en la convocatoria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, de los diversos actos de la licitación, se elaboraron diversas actas, mismas fueron publicadas en el sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, con la finalidad de que todos los interesados en conocer la información respecto a esta licitación, tuvieran acceso a la misma, lo que contribuyó a la transparencia e imparcialidad del proceso licitatorio.

El Testigo Social de la AMDAD, durante los eventos del procedimiento, observó que el IMSS no intervino indebidamente en la corrección de las deficiencias de las proposiciones presentadas, también observó que no hubo tendencia de algún servidor público para favorecer a alguno de los licitantes. Asimismo, el IMSS atendió los cuestionamientos realizados por los licitantes, otorgando a todos un trato igualitario.

74/75



# ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Como resultado del atestiguamiento, se considera que todo el procedimiento se llevó a cabo de forma honesta, transparente, ordenada y eficiente, resaltando los conocimientos y la experiencia del personal que fungió como área convocante.

Atentamente,  
En representación de la  
**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.**

**Ing. María del Carmen Padilla Longoria**  
Académico

75/75